

S

G

P

secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 12/2021 (Nº 40 del Mandato) FECHA: 28 -OCTUBRE -2021

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot
Doña Julia María Llopis Noheda
Doña María del Carmen de España Menarguez
Don Manuel Jiménez Ortiz
Don Antonio Vicente Peral Villar
Don Manuel Villar Sola
Don José Ramón González González
Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora Don José Luis Berenguer Serrano Don Antonio Joaquín Manresa Balboa Don Adrián Santos Pérez Navarro Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva Doña María Trinidad Amorós Fillol Don Miguel Millana Sansaturio Doña Lara López Pérez Don Raúl Ruiz Corchero Doña Dolores Vílchez López Don Manuel Marín Bernal Doña Llanos del Mar Cano Ochando Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM-EUPV

Don Xavier López Díez Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortolá Martínez Don José Juan Bonet Durá

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y de modo telemático, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada. Durante el desarrollo de la sesión, estuvieron presentes en el salón del Pleno diecisiete concejales, incluido el Alcalde-Presidente y la Vicealcaldesa, y los Portavoces de los Grupos Políticos, y doce concejales asistieron de manera telemática mediante videoconferencia, quedando asegurada en todo momento la comunicación entre ellos en tiempo real.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión y la declaración previa efectuada:

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las diez horas y veinticinco minutos se la sesión para que se efectúe la intervención de D. Luis Almarcha Mestre, en representación de la Asociación de Vecinos de Colonia Requena, en relación al punto I-2.1., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las diez horas y veintinueve minutos.

A las once horas y veintiún minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. Ane Ferrero Sistiaga, en representación de la Asociación de Vecinos del Centro Tradicional, en relación al punto II-2.1., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

A las catorce horas, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las quince horas y treinta y tres minutos.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

A las dieciséis horas y cuarenta minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D. Lehbi Alí Salem, en representación del Sindicato de la Unión General de Trabajadores de L'Alacantí- La Marina, en relación al punto II-5.10., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.

A las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D. Francisco José García Alcaraz, en representación del Sindicato del Sindicato Comisiones Obreras de L'Alacantí-Les Marines, en relación al punto II-5.11., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las diecisiete horas y dos minutos.

<u>DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.</u>

Leída la manifestación de condolencia que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

"Desde el pasado 30 de septiembre de 2021, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 1 nueva víctima mortal.

12/10/2021. Erika Tavares, 37 años. Vitoria.

Erika estaba divorciada de su pareja, Oscar Macías, con el que había mantenido una relación durante más de 20 años, aunque seguían conviviendo en el mismo domicilio familiar.

El trágico desenlace se produjo sobre las siete y cuarto de la mañana, tras salir ambos del turno de noche de la factoría Mercedes en la que trabajaban, a donde fueron y volvieron en el mismo coche. Una vez en la casa la degolló con un cuchillo en el balcón de la vivienda. Acto seguido, en la cocina del inmueble acabó con su vida al clavarse el arma en el pecho. Los dos hijos de la pareja, de 13 y 17 años, alertados por los golpes descubrieron los cadáveres de sus progenitores y fueron quienes llamaron al servicio de emergencias. Los equipos médicos trasladados al lugar de los hechos nada pudieron hacer por salvar sus vidas.

En lo que va de año 21 menores se han quedado sin su madre.

El número de menores víctimas mortales por violencia de género asciende a 5 en lo que va de año, siendo 42 el número total desde que se inició el registro en el año 2013.

El número oficial de mujeres víctimas mortales en España por violencia de género asciende a 36 en lo que va del año 2.021 y a 1.114 desde que se inició el registro en el 2.003."

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 10/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Patronato Municipal de Educación Infantil

<u>I-2.1. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN INFANTIL: APROBACIÓN INICIAL.</u>

Los vigentes estatutos del Patronato, aprobados previo cumplimiento de los trámites legal y reglamentariamente exigibles, entraron en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, que se produjo el día 19 de julio de 2016 (BOP nº 137).

El artículo 22, del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, establece que las escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria tendrán– además del claustro de profesores - como

órgano de gobierno colegiado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, el consejo escolar del centro.

Recientemente y a requerimiento de la autoridad educativa competente, se puso en marcha el proceso para la constitución de los consejos escolares de los dos centros que integran el Patronato. Una vez constituidos, ejercitarán las competencias que figuran en la relación contenida en el artículo 27 del reseñado Decreto 253/2019, matizadas, en parte, y para los centros creados por los Ayuntamientos, por lo dispuesto en su artículo 8.

El artículo 24 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, establece que "el consejo escolar de centro es el órgano colegiado de gobierno a través del cual se garantiza la participación de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa".

Tales circunstancias obligan a diferenciar y separar la composición de los órganos de gobierno del Patronato y las de los Centros para hacer efectivos los cauces de participación de distintos sectores de la comunidad educativa dispuestos en la norma antes citada, de manera que, mediante el cumplimiento de las prescripciones legales aplicables, no se produzcan solapamientos en la composición de los órganos ni colisiones respecto de las atribuciones de cada uno de ellos.

Ello deriva en la necesaria modificación de la composición del Consejo Rector del Patronato, consagrada en el artículo 12 de los vigentes estatutos del organismo, de tal manera que la representación del profesorado de las escuelas y de las Asociaciones de padres y madres del alumnado se traslade del Consejo Rector del Patronato a la de los Consejos Escolares de los Centros a que pertenezcan.

Asimismo, se considera conveniente que la representación en el Consejo Rector del Patronato que los actuales estatutos confieren a las Federaciones mayoritarias de Padres de centros públicos de la ciudad de Alicante, sea remplazada por la de dos representantes de las Federaciones mayoritarias de madres y padres de la ciudad de Alicante, cuya sede se encuentre ubicada en la capital alicantina. La disposición aludida también debe efectuarse a través de la modificación del artículo 12, de los vigentes estatutos.

Por otro lado, resulta necesario modificar, igualmente, el artículo 3 del texto estatutario para actualizar la sede del Patronato tras el traslado de la misma efectuado hace unos años.

Igualmente, para ofrecer soluciones a las familias de los solicitantes de matrícula en las Escuelas del Patronato que, tras la correspondiente baremación de las peticiones, no hayan podido obtener plaza en ellas y figuren en las listas de espera, se considera conveniente arbitrar la posibilidad de que el Patronato pueda establecer medidas específicas para la escolarización, en otros Centros educativos de la ciudad, de dicho alumnado, capacidad que se recoge en el artículo 7, apartado 2, del texto de los estatutos modificados.

Por último, se considera oportuno también realizar en todo el texto una serie de modificaciones en el articulado que consolide el establecimiento de un lenguaje inclusivo en aquél.

Por todo ello, se hace necesaria, la adaptación de los estatutos del Patronato a las consideraciones expuestas y a las exigencias establecidas en las normas de general aplicación y en las específicas reguladoras del derecho de educación y de los centros de educación infantil, dado que las dos escuelas del organismo gozan actualmente del reconocimiento legal como centros de educación infantil.

En consecuencia con lo expuesto, la modificación propuesta por la Presidencia de este organismo, se sometió a la deliberación del Consejo del Patronato celebrado el día 28 de julio de 2021, adoptándose en dicha sesión, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de los estatutos del Patronato de Educación Infantil, consistente en la modificación de los artículos que se destacan a continuación:

A.- Artículo 3. Domicilio, que quedará redactado de la forma que sigue:

"El organismo tendrá su domicilio social en la calle de Maldonado, nº 9, planta 2ª, en la ciudad Alicante, sin perjuicio del posible establecimiento de delegaciones distintas en ella. El Consejo Rector podrá, acordar el cambio de domicilio, siempre dentro del término municipal de Alicante, no considerándose este cambio como modificación estatutaria".

B.- Artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7. Servicios y actividades.-

1. Para conseguir el objetivo señalado en el artículo anterior, corresponde al Patronato de Educación Infantil asumir la promoción, construcción, conservación y mantenimiento de las

escuelas infantiles municipales, la gestión de su uso y del personal adscrito al servicio, la promoción de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, la potenciación de las escuelas de padres en los centros docentes de todos los niveles de la ciudad y cualquiera otra actividad relacionada con las anteriores y con las funciones que el órgano al que está adscrito le pueda asignar.

- 2. Asimismo, el Patronato podrá establecer medidas específicas para la escolarización en Centros educativos ajenos a aquél del alumnado que no haya podido conseguir plaza en cualquiera de sus dos Escuelas y figure en las listas de espera de ellas.
- 3. Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, y en conexión con lo establecido en los apartados anteriores, el Patronato de Educación Infantil podrá realizar actividades económicas, comerciales, de subvención o de otro tipo, que estén relacionadas con su objeto, en los términos que se desarrollan en estos estatutos y en las demás normas de general aplicación."

C.- Artículo 12, cuya redacción definitiva quedará como sigue:

"Artículo 12. Composición. Retribución.-

- 1. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:
- a) La Presidencia, que recaerá en quien ostente la titularidad de la Presidencia del Patronato de Educación Infantil.
- b) Nueve vocales en representación municipal, designados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la portavocía de cada grupo, guardando la proporción que presenten los distintos grupos municipales, sin que se requiera necesariamente la condición de concejal o concejala en los designados. Entre dichos miembros estará incluida la vicepresidencia.
- c) Dos representantes de las Federaciones mayoritarias de madres y padres de la ciudad de Alicante, cuya sede se encuentre ubicada en la capital alicantina.
- d) Hasta dos personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo o social, nombradas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

- 2. Salvo que la Presidencia, discrecional y motivadamente, disponga lo contrario, a las sesiones del Consejo Rector asistirán, con voz pero sin voto, el interventor, el asesor jurídico, el gerente del organismo y los directores de las Escuelas del Patronato. Podrán asistir a las sesiones del Consejo Rector, también con voz pero sin voto, las personas que sean convocadas por la Presidencia, en calidad de expertos en las materias incluidas en el orden del día, con la finalidad de prestar la adecuada asistencia a dicho Consejo.
- 3.El cargo de consejero o consejera no será retribuido".

D.- Artículo 31, cuya redacción será la siguiente:

- "Artículo 31. Los Consejos Escolares de los Centros del Patronato y las Direcciones de los mismos.-
- 1. Cada una de las Escuelas del Patronato tendrá su propio Consejo Escolar de Centro que hará efectiva la participación de los padres y madres del alumnado, profesorado y Ayuntamiento en la gestión de aquéllos y ejercerá las atribuciones que legalmente le correspondan, con las singularidades derivadas de la titularidad municipal de los Centros.
- 2. La composición de los consejos escolares se ajustará a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, y su régimen jurídico a lo dispuesto en el artículo 24,2, del mismo texto normativo; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las disposiciones que las sustituyan, complementen o desarrollen en el futuro.
- 3. Cada una de las escuelas del Patronato dispondrá de una persona que ejerza la dirección de la misma.
- 4. Las personas que ocupen los puestos de dirección de las escuelas serán nombradas y

cesadas, libre y discrecionalmente, por la Presidencia del organismo de entre todo el personal docente del Patronato que esté en posesión del título de maestro o maestra especialista en Educación Infantil o del título de grado equivalente y que voluntariamente presente su candidatura acompañada de un proyecto de dirección del Centro, siendo sus principales funciones, además de las docentes, las siguientes:

- a) Responsabilizarse del funcionamiento general del centro cuya dirección se le asigne y de la coordinación pedagógica del mismo.
- b) Oído el claustro de profesores, decidir la asignación del alumnado al grupo de edad o grado de desarrollo que corresponda, así como la distribución del profesorado en los grupos o niveles correspondientes.
- c) Dirigir, asesorar y coordinar la elaboración de los proyectos educativo y curricular y su planificación, la programación general anual, y elaborar la memoria anual del centro.
- d) Dirigir, asesorar y coordinar al profesorado y las familias del alumnado, especialmente, en la elaboración de programaciones por áreas, edades y niveles, reuniones y entrevistas con padres y actividades similares.
- e) La investigación de nuevos métodos y técnicas educativas.
- f) Las demás que le atribuyan las disposiciones legales vigentes.
- 5. La Presidencia del Patronato nombrará libremente a un/a profesor/a o educador/a de cada una de las escuelas para que ejerza, diariamente y sin abandonar las funciones que le son propias, las del director/a del centro, durante las ausencias de éste/a, sea cual fuere el motivo, naturaleza y duración de las mismas. En cualquier momento, la Presidencia del Patronato podrá cesar en el ejercicio de las sustituciones a que se refiere este apartado al educador/profesor nombrado».

E) Relación de artículos a los que afectan las correcciones por lenguaje inclusivo. Las modificaciones incluidas para adaptar el articulado del texto estatutario al lenguaje inclusivo se concentran en los artículos 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 43 y 44 y en la Disposición transitoria.

Consta en el expediente la certificación del acuerdo favorable a la referida modificación, adoptado al efecto por el Consejo Rector del Patronato, así como el texto íntegro de los estatutos con las modificaciones propuestas.

El artículo 45 de los estatutos de este organismo autónomo dispone que "la modificación de los estatutos se efectuará con la observancia del mismo procedimiento y trámites exigidos para su aprobación".

Por otro lado, el artículo 85, bis 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los estatutos del organismo autónomo y, por consecuencia con lo especificado en el párrafo anterior, también de su modificación. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 42 del texto estatutario, al regular las facultades de tutela del Pleno de la Corporación sobre el organismo autónomo.

Por último, el artículo 127, 1, apartado a), de la reseñada Ley 7/1985, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, y, por extensión y dada la naturaleza normativa de los estatutos, también la de éstos.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

<u>ENMIENDAS</u>: El portavoz del GUP-EUPV, Don Xavier López Díez, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 25 de octubre de 2021, registro de entrada número 669, asimismo, el concejal del GC, don Rafael Mas Muñoz, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 25 de octubre de 2021, registro de entrada número 670, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, han anunciado la defensa ante el Pleno de las siguientes <u>enmiendas</u> que debatidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al dictamen:

ENMIENDAS GRUPO UNIDES PODEM-EUPV:

ENMIENDA PRIMERA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

"Tales circunstancias obligan a diferenciar y separar la composición de los órganos de gobierno del Patronato y las de los Centros para hacer efectivos los cauces de participación de distintos sectores de la comunidad educativa dispuestos en la norma antes citada, de manera que, mediante el cumplimiento de las prescripciones legales aplicables, no se produzcan solapamientos en la composición de los órganos ni colisiones respecto a la atribuciones de cada uno de ellos.

Ello deriva en la necesaria modificación de la composición del Consejo Rector del Patronato de tal manera que la representación del profesorado de las escuelas y de las Asociaciones de padres y madres de los alumnos se traslade del Consejo Rector del Patronato y se incorpore a la de los Consejos Escolares de los Centros a que pertenezcan."

Poner:

"Tales circunstancias obligan a diferenciar y separar la composición de los órganos de gobierno del Patronato y las de los Centros para hacer efectivos los cauces de participación de distintos sectores de la comunidad educativa, sin que ello vaya en perjuicio de la representatividad en el Consejo Rector del Patronato de los mismos.

Así, no se considera necesaria modificación de la composición del Consejo Rector del Patronato, manteniendo la representación del profesorado de las escuelas y de las Asociaciones de padres y madres de los alumnos, pese a estar representadas también en los Consejos Escolares de los Centros a que pertenezcan."

ENMIENDA SEGUNDA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: SUPRESIÓN

"Asímismo, se considera conveniente que la representación del Consejo Rector del Patronato que los actuales estatutos confieren a las Federaciones mayoritarias de Padres de centros públicos de la ciudad de Alicante, sea reemplazada por la de dos representantes de las Federaciones mayoritarias de madres y padres de la ciudad de Alicante, cuya sede se encuentre ubicada en la capital alicantina."

ENMIENDA TERCERA: Artículo 7.1.: ADICIÓN

Donde dice:

"... la potenciación de las escuelas de padres en los centros docentes de todos los niveles de la ciudad..."

Poner:

"... la potenciación de las escuelas de madres y padres en los centros docentes de todos los niveles de la ciudad..."

ENMIENDA CUARTA: Artículo 7.2.: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

"2. Asímismo, el Patronato podrá establecer medidas específicas para la escolarización en Centros educativos ajenos a aquel del alumnado que no haya podido conseguir plaza en cualquiera de sus dos Escuelas y figure en la lista de espera de ellas."

Poner:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

"2. Asímismo, y en caso de que exista alumnado que no haya podido conseguir plaza en cualquiera de sus dos Escuelas, el Patronato se compromete a abrir nuevas plazas bien con la ampliación de plazas en las escuelas existentes, o con

la construcción de nuevas escuelas infantiles municipales."

ENMIENDA QUINTA: 7.3.: ADICIÓN

Donde dice:

"3. Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, y en conexión con lo

establecido en los apartados anteriores, el Patronato de Educación Infantil podrá

realizar actividades económicas, comerciales, de subvención o de otro tipo, que

estén relacionadas con su objeto, en los términos que se desarrollan en estos

estatutos y en las demás normas de general aplicación."

Poner:

"3. Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, y en conexión con lo

establecido en los apartados anteriores, el Patronato de Educación Infantil podrá

realizar actividades económicas, comerciales, de subvención o de otro tipo, que

estén relacionadas con su objeto, en los términos que se desarrollan en estos

estatutos y en las demás normas de general aplicación, contando siempre con el

visto bueno del Consejo Rector del Patronato."

ENMIENDA SEXTA: 10.2.: ADICIÓN

Donde dice:

"n) Aprobación de los convenios, conciertos y acuerdos de actuación y

cooperación, o cualesquiera otros, con otras administraciones públicas o

instituciones públicas o privadas."

Poner:

"n) Aprobación de los convenios, conciertos y acuerdos de actuación y

cooperación, o cualesquiera otros, con otras administraciones públicas o

14

instituciones públicas o privadas, dando prioridad a las públicas frente a las privadas."

ENMIENDA SEPTIMA: Artículo 12.1.: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

"c) Dos representantes de las Federaciones mayoritarias de madres y padres de la ciudad de Alicante, cuya sede se encuentre ubicada en la capital alicantina."

Poner:

"c) Dos representantes de las Federaciones mayoritarias de madres y padres de centro públicos de la ciudad de Alicante."

ENMIENDA OCTAVA: Artículo 7.1.: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

"2. Salvo que la Presidencia, discrecional y motivadamente, disponga de lo contrario, a las sesiones del Consejo Rector asistirán, con voz pero sin voto, el interventor, el asesor jurídico, el gerente del organismo y los directores de las Escuelas del Patronato. Podrán asistir a las sesiones del Consejo Rector, también con voz pero sin voto, las personas que sean convocadas por la Presidencia, en calidad de expertas en las materias incluidas en el orden del día, con la finalidad de prestar la adecuada asistencia a dicho Consejo."

Poner:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

"2. Salvo que la Presidencia, discrecional y motivadamente, disponga de lo contrario, a las sesiones del Consejo Rector asistirán, con voz pero sin voto, la intervención, la asesoría jurídica, la gerencia del organismo y las direcciones de las Escuelas del Patronato. También se asistirán, en las mismas condiciones, una

persona especialista en la lengua valenciana, y una representante de la Concejalía de Igualdad. Podrán asistir a las sesiones del Consejo Rector, también con voz pero sin voto, las personas que sean convocadas por la

Presidencia, en calidad de expertas en las materias incluidas en el orden del día,

con la finalidad de prestar la adecuada asistencia a dicho Consejo."

ENMIENDA NOVENA: Artículo 7.1.: ADICIÓN

Se propone anadir los siguientes puntos:

"e) Una persona representante de los y las trabajadoras de cada una de las

escuelas del Patronato, elegida por y entre los y las trabajadoras que presten sus

servicios en éstas.

f) Una persona representante de las Asociaciones de Madres y Padres de

Alumnado de cada una de las escuelas del Patronato."

ENMIENDA DÉCIMA: Artículo 22: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

"Para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, el

Patronato podrá establecer todo tipo de acuerdos o convenios con entidades o

instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Cuando en el

marco de los acuerdos y convenios reciba el Patronato delegaciones de

competencia o encomiendas de gestión de entidades distintas a la del

Ayuntamiento, precisará de la previa autorización del Pleno del Ayuntamiento.

Especialmente, podrá firmar acuerdos con instituciones oficiales o privadas para

la canalización, gestión y administración de fondos, ayudas e instrumentos

financieros relacionados con su actividad.

Poner:

16

Para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, el Patronato podrá establecer todo tipo de acuerdos o convenios con entidades o instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, prevaleciendo en todo momento las públicas sobre las privadas. Cuando en el marco de los acuerdos y convenios reciba el Patronato delegaciones de competencia o encomiendas de gestión de entidades distintas a la del Ayuntamiento, precisará de la previa autorización del Pleno del Ayuntamiento. Especialmente, podrá firmar acuerdos con instituciones públicas para la canalización, gestión y administración de fondos, ayudas e instrumentos financieros relacionados con su actividad."

ENMIENDA DÉCIMOPRIMERA: Artículo 31: ADICIÓN

Se propone anadir el siguiente punto:

"2 bis. Será en el seno de los Consejos Escolares donde se designen a la representación de las AMPAs y las trabajadoras y trabajadores de cada centro en el Consejo Rector del Patronato."

ENMIENDA DÉCIMOSEGUNDA: Artículo 31.4.: SUSTITUCIÓN

Donde dice:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

"4. Las personas que ocupen el puesto de dirección de las escuelas serán nombradas y cesadas, libre y discrecionalmente, por la Presidencia del organismo de entre todo el personal docente del Patronato que esté en posesión del título de maestro o maestra especialista en Educación Infantil o del título de grado equivalente y que voluntariamente presente su candidatura acompañada de un proyecto de dirección del Centro, siendo sus principales funciones, además de

las docentes, las siguientes:"

Poner:

"4. Las personas que ocupen el puesto de dirección de las escuelas serán

nombradas y cesadas cada 4 años, por la Presidencia del organismo de entre todo

el personal docente del Patronato que esté en posesión del título de maestro o

maestra especialista en Educación Infantil o del título de grado equivalente y que

voluntariamente presente su candidatura acompañada de un proyecto de

dirección del Centro. El proyecto de dirección será evaluado y puntuado en base

a una baremación pactada en la primera sesión de la Junta Rectora del Patronato

de Escuelas Infantiles del mandato; las puntuaciones obtenidas por las personas

aspirantes, al igual que los proyectos de dirección presentados, serán públicas.

Serán sus principales funciones, además de las docentes, las siguientes:"

ENMIENDAS GRUPO COMPROMÍS:

"ENMIENDA PRIMERA: Artículo 12 c) Propuesta de Modificación:

Dos representantes de las federaciones mayoritarias de madres y padres de la

ciudad de Alicante, cuya sede se encuentre ubicada en la capital alicantina.

Por Dos representantes de las federaciones mayoritarias de madres y padres con

representación en la ciudad de Alicante.

ENMIENDA SEGUNDA: Artículo 12 d) Propuesta de Modificación:

18

Hasta dos personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo o social, nombradas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento

Por Hasta dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la educación pública o social, nombradas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que participarán con voz pero sin voto.

ENMIENDA TERCERA: Propuesta de Adición: Artículo 12 e)

Un/a representante de los/las trabajadores/as de cada una de las escuelas del Patronato, elegidos/as por y entre los/las trabajadores/as que presten sus servicios en éstas, o en su defecto al sindicato mayoritario del comité.

ENMIENDA CUARTA: Propuesta de Supresión:

Suprimir el nuevo artículo 7.2 Asimismo, el Patronato podrá establecer medidas específicas para la escolarización en Centros educativos ajenos a aquél del alumnado que no haya podido conseguir plaza en cualquiera de sus dos Escuelas y figure en las listas de espera de ellas.

Justificación: esta propuesta es contradictoria con lo indicado en el artículo 7.1, corresponde al Patronato de Educación Infantil asumir la promoción, construcción [..] ya que abre la puerta a la no necesidad de construir una tercera y sucesivas escuelas infantiles.

19

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ENMIENDA QUINTA: Propuesta de Adición:

12 f) Un/a representante de las Asociaciones de Madres y Padres de

Alumnos/as de cada una de las escuelas del Patronato.

ENMIENDA SEXTA: Artículo 31.4 Propuesta de Modificación:

Las personas que ocupen los puestos de dirección de las escuelas serán

nombradas y cesadas, libre y discrecionalmente, por la Presidencia del

organismo de entre todo el personal docente del Patronato que esté en posesión

del título de maestro o maestra especialista en Educación Infantil o del título de

grado equivalente y que voluntariamente presente su candidatura acompañada de

un proyecto de dirección del Centro, siendo sus principales funciones, además de

las docentes, las siguientes:

Por las personas que ocupen los puestos de dirección de las escuelas,

requerirán una experiencia en las escuelas infantiles municipales mínima de

cinco años, y serán nombradas y cesadas, libre y discrecionalmente, por la

Presidencia del organismo de entre todo el personal docente del Patronato que

esté en posesión del título de maestro o maestra especialista en Educación

Infantil o del título de grado equivalente y que voluntariamente presente su

candidatura acompañada de un proyecto de dirección del Centro, siendo sus

principales funciones, además de las docentes, las siguientes:"

DEBATE CONJUNTO DE LAS ENMIENDAS Y DEL FONDO DEL

ASUNTO

20

- **D**^a. **Julia Llopis**, en calidad de Concejala delegada de Educación, expone la propuesta de acuerdo.
- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, anuncia que no van a apoyar esta modificación pero que no se van a oponer a su aprobación. Asimismo, manifiesta que están en contra de las enmiendas presentadas por el resto de grupos de la oposición, y por eso votaron en contra de las mismas en la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales. En cuanto a lo manifestado por la Concejala de Acción Social referente a que se han incluido el lenguaje inclusivo en la redacción del articulado de los Estatutos, recuerda que se rechazó una enmienda en ese sentido en el dictamen de dicha Comisión, por lo que pide que se aclare esta cuestión.
- D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, enfatiza que sus enmiendas tienen como objetivo claro revertir esta reforma que plantea la Presidenta delegada del Patronato de Educación Infantil con cinco objetivos: evitar que se expulse en la representación del Consejo Rector a los padres y madres de los alumnos del Patronato, que estén presentes las dos FAPAs, al igual que la representación legal de los trabajadores, taponar el desvío de alumnado de la pública a la privada, y para garantizar que los asesores sean personas reconocidas en el ámbito educativo público, pues las escuelas infantiles son públicas. Concluye afirmando que pretenden evitar que este Patronato se convierta en un cortijo ideológico y al final lo desmantelen. En cuanto a la enmienda del lenguaje inclusivo, que es exigido por la propia Concejala de Igualdad del equipo de gobierno, advierte que se rechazó, no obstante, en Comisión, porque los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos votaban lo mismo que el representante del Grupo Vox.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, asevera que han presentado doce enmiendas a esta modificación de los Estatutos, que considera que va dirigida a desmantelar las escuelas municipales. Defiende que se debe objetivar y delimitar el tiempo en el ejercicio de la dirección de las escuelas, asegurar la representación de las AMPAs y las trabajadoras de los centros, parar el desvío de alumnado a la privada y asegurar una educación pública de 0 a 3 años en nuestra ciudad. Dice que todo esto unido a que no se invierte el remanente acumulado de 1,5 millones de euros en sus instalaciones teniendo en cuenta su deterioro les hace concluir que se pretende el fin de las escuelas infantiles municipales. Reprocha a la Concejala de Educación

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

que pretenda desviar alumnado de las escuelas municipales públicas a las privadas en lugar de construir una tercera escuela municipal infantil y que además es la primera vez que no se les ha permitido enmendar que todo el texto normativo se ajuste al cumplimiento del lenguaje inclusivo, yendo en contra del propio informe del Gerente, del Plan de Igualdad de este Ayuntamiento y de la Ley Orgánica de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Puntualiza que no hay ninguna normativa que haga incompatible que las AMPAs y la representación de las trabajadoras estén en el consejo escolar y no puedan estar en el Consejo Rector del Patronato. Concluye afirmando que en defensa de la educación pública van a votar en contra de esta modificación.

Da. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, califica de atentado contra la esencia de las escuelas municipales esta modificación de sus Estatutos, pretendiendo la Concejala de Educación asegurarse un poder absoluto para llevar a cabo su plan. Considera que no se ha admitido ninguna sola enmienda por motivos político exclusivamente, ya que el informe del Gerente del Patronato Municipal de Educación Infantil indica que no existe ningún reparo técnico para su aceptación o no. Asegura que el objetivo que pretende la Concejala de Educación con esta reforma es, por un lado, eliminar las listas de espera, derivando las solicitudes a la privada, además se elimina el requisito de que las FAPAs representadas en el Consejo Rector del Patronato tengan que ser de centro públicos, pudiendo ser de centros concertados y/o privados, ajenos a la escuela pública municipal, asimismo se elimina la representación de las trabajadoras de las Escuelas, de las AMPAs del especialista en lengua valenciana y del representante de la concejalía de Igualdad. Coincide en afirmar que ninguna norma avala la incompatibilidad de la representación de los trabajadores y de las AMPAs en el Consejo Escolar y en el Consejo Rector del Patronato. Considerando que el propósito de estos cambios es la eliminación de cuatro votos que pueden ser contrarios a la ideología privatizadora del equipo de gobierno. Dice que, además, se establece un poder absoluto para poder cesar sin motivo objetivo alguno a las directoras de las escuelas. Alude a que propusieron que tanto los nombramientos como los ceses de las directoras se ajustaran a requisitos objetivos y garantistas y que se evitaran arbitrariedades pero no les hizo caso, al igual que no se les admitido su propuesta de que se incluyera en el Consejo Rector un especialista en lengua valenciana, un representante de la Concejalía de Igualdad y un miembro de la Junta de Distrito a la que pertenezcan las escuelas infantiles, y tampoco que se incorpore a las personas de reconocido prestigio que pertenezcan al colegio oficial de pedagogos o psicopedagogos y de dos personas expertas, una perteneciente al Colegio de Enfermería y la otra al Colegio de Nutricionistas, para el control de los menús, trayendo a colación la polémica suscitada por el exceso de azúcares. Aduce que con esta modificación se instaura la oscuridad y el rodillo en nuestras escuelas infantiles.

- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, reprocha al Grupo ciudadanos que se aparte de su reivindicación anterior de una tercera escuela infantil municipal y de la incongruencia que supone detentar la Concejalía de Igualdad y no apoyar una enmienda para garantizar el lenguaje inclusivo.
- **Dª. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, adicionalmente menciona que para la aprobación de esta propuesta esta modificación de los Estatutos en el Consejo Rector del mismo la Presidenta delegada tuvo que utilizar su voto de calidad ante el rechazo de las AMPAs, las trabajadoras y los grupos de la oposición.
- **Dª.** Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, trae a colación que el Alcalde en el reciente debate del estado de la ciudad dijo que hay que poner a los alicantinos por encima de los intereses partidistas, lo que dice que entra en contradicción con esta modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación Infantil,
- **D**^a. Julia Llopis, Concejala de Educación y en nombre de los grupos que componen el equipo de gobierno, alude a que la reforma de los –Estatutos que se aprobó en 2016, y que ahora se revierte, salió adelante en el Consejo Rector por el voto de calidad de la entonces Presidenta del mismo, D^a, M^a. José Espuch, se reafirma en la motivación de la reforma que se contiene en la propuesta de acuerdo y alude, por último, a que con el desarrollo de la LOMLOE las escuelas infantiles con el tiempo se supone que serán absorbidas por el propio Estado al pasar a ser educación obligatoria.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS GRUPO UNIDES PODEM-EUPV:

• Primera.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

• Segunda.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

• Tercera.

A favor: 27 votos (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC)

En contra: 2 votos (GV)

Por lo tanto, queda APROBADA

• Cuarta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

• Quinta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Sexta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Séptima.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Octava.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

Novena.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Décima.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Décimoprimera.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Décimosegunda.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS GRUPO COMPROMÍS:

• Primera.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Segunda.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Tercera.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

• Cuarta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

• Quinta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda RECHAZADA

Sexta.

A favor: 13 votos (GS, GUP-EUPV y GC) En contra: 16 votos (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 14 votos a favor (GP y GCs) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Patronato de Educación Infantil, en los términos indicados.

Segundo.- Exponer al público la modificación aprobada, durante un plazo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los/las interesados/as puedan presentar reclamaciones y sugerencias al respecto.

Tercero.- Elevar el expediente, junto con el informe sobre las alegaciones que en su caso se presenten, al Pleno de la Corporación que resolverá sobre su aprobación definitiva. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, los estatutos se entenderán definitivamente aprobados.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Coordinación de Proyectos

I-3.1. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede cuyos antecedentes y razonamientos vienen resumidos a continuación:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Para la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local ha de cumplir una serie de requisitos:

- Determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un <u>Plan de Actuación o Estrategia Local</u>, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.
- Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.
- Por la parte que toca a este documento, también es requisito la existencia de un acuerdo municipal de adhesión a la Red aprobado por el pleno de la Corporación Local.
- Resulta imperativo nombrar un representante político para la Red así como un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.
- La incorporación a la Red exige, por último, una aportación económica. En el caso del municipio de Alicante, de conformidad con el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 27 de octubre de 2020, donde se establecen las cuotas anuales en función del número de habitantes, el importe será de 3.000 euros anules.

Consta en el expediente Informe de Fiscalización favorable expedido por el Sr. Interventor General Municipal de fecha 8 de octubre de 2021.

Es por todo ello que el Concejal de Presidencia, Coordinación de Proyectos y Captación de Fondos Europeos presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 123 "Atribuciones del Pleno", apartado h) "autorización de gastos en las materias de su competencia", de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

- **D.** Antonio Peral, en calidad de Concejal delegado de Coordinación de Proyectos, defiende la propuesta de acuerdo en sus mismos términos, resaltando que la adhesión del Ayuntamiento de alicante a la agenda 2030 es un hecho incuestionable desde el minuto uno, refiriendo la constitución de una comisión Específica del pleno además de una Comisión Técnica transversal con cinco grupos de trabajo y están elaborando una memoria de sostenibilidad que les va a permitir contrastar las mejoras que se vayan produciendo en esta materia y la obtención del certificado GRI respecto del cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad y subraya que este acuerdo es coherente y se enmarca en lo acordado por la FEMP, existiendo informe de fiscalización favorable de Interventor.
- D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expresa su desacuerdo, motivado en que es un paso más en la integración de lo que califica como una secta del cambio climático, a pesar de que considera que en Alicante no exista contaminación propiamente y que se nos obliga a sufrir restricciones por la contaminación de otros de la que no somos culpables. Refiere que este acuerdo les suscita la duda en cuanto a la validez legal del acatamiento de acuerdos aprobados por esta red de municipios en los términos que se especifican en el artículo 14 de sus estatutos aunque el ayuntamiento hubiera votado en contra, viniendo obligado a pesar de ello a su cumplimiento. Entiende que esto supone una vulneración de la autonomía local reconocida por la Constitución y de la Ley de Bases del Régimen Local, pues se ceden competencias a un ente que es fruto de un convenio de colaboración sin base legal. Concluye anunciando que votarán en contra y pidiendo la convocatoria de la Comisión del pleno de la agenda 2030 para que se les facilite información y le pregunta al Sr. Peral qué es para él la sostenibilidad.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, menciona que el 27 de septiembre de este año Alicante duplicada la tasa de contaminación aérea marcada por la OMS. Se posiciona a favor de que el Ayuntamiento esté en todos los foros municipalistas donde se fomentan buenas prácticas y buenas experiencias para desarrollar los proyectos dirigidos a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. No obstante, se muestra escéptico en cuanto a que el Partido Popular se crea realmente esto, por su dependencia de Vox, ya que lo que va a hacer es continuar con la tramitación de la ordenanza cívica que ataca a los más vulnerables y no está ejecutando el Plan de la Zona Norte ni se tienen noticias del Plan de Inclusión ni de la estrategia Urbana.

- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, insta al Sr. Ortolá a que le pregunte al Sr. Bonet si hay contaminación o no en los entornos de las escombreras de las partidas rurales y señala que Vox está rompiendo los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas y por la sociedad en la protección del medio ambiente y el rechazo a la violencia machista y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, siendo preocupante en Alicante la dependencia de Vox que tiene el equipo de gobierno.
- **D**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, subraya que el PSOE siempre ha exigido la necesidad de desarrollar y cumplir los objetivos de desarrollo sostenible, de ahí que avance que votarán a favor de la aprobación de la adhesión del ayuntamiento a esta red de municipios en el seno de la FEMP, manifestando, no obstante, su preocupación ante la posibilidad evidente de que el equipo de gobierno no presupueste lo que es necesario para el desarrollo de los ODS por su dependencia del Grupo Vox, que se posiciona en una temeridad absoluta negando el cambio climático, para aprobar los Presupuestos de 2022.
- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se reafirma en su posición y califica de chiringuito a la OMS, asegurando que, efectivamente, Vox ha venido a romper los consensos con la izquierda y determinados dogmas, y, en este sentido, anuncia que se opondrán a que se lleve a cabo el proyecto de Alicante Central.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, replica al Portavoz del Grupo Vox que un chiringuito era el lugar en el que acudía aunque no trabajaba el Sr. Abascal, líder de Vox, y expresa su escepticismo respecto a que el equipo de gobierno vaya a poner en marcha realmente la Zona de Bajas Emisiones anunciada.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, indica que Vox se sitúa en contra del 99 % de la comunidad científica e insta al Portavoz del Grupo Vox a que les diga a la cara a los vecinos del litoral sur o de la partida de Fontcalent que no hay contaminación, y respecto a sus críricas a la OMS, que califica de chiringuito, le insta a que diga cuántos de sus compañeros de partido quedan sin vacunar.

- **D**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, sostiene que en política hay prioridades, y que el derecho a la salud de las personas está por encima del derecho a usar el coche privado.
- **D. Antonio Peral**, Concejal delegado de Coordinación de Proyectos, expone que el desarrollo sostenible para el equipo de gobierno es tener una ciudad más verde, más próspera y más accesible, y dice que si esto no les parece bien a los miembros del Grupo Vox deberán ser ellos quienes se lo expliquen a su electorado. Se reafirma en lo expuesto y apostilla que el ayuntamiento de Alicante participará en la gestación de todos los acuerdos de la FEMP.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos en contra (GV) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alicante a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, y en consecuencia, tomar el compromiso de:

- 1. Trabajar en la aprobación de un <u>Plan de Actuación o Estrategia</u> <u>Local</u>, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- 2. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobaron en la Asamblea constitutiva celebrada en el mes de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 3.000,00 euros anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 16-920-489 "Cuota Red NESI Municipios 2030, RED EE.LL, y Kaleidos Red" del presupuesto 2021, correspondientes a la cuota anual a abonar, cuya cuantía se fija en función del número de habitantes del municipio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP.

TERCERO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

CUARTO.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Alicante a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Hacienda

I-3.2. NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL: APROBACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, mediante acuerdo plenario adoptado en fecha 15 de octubre de 2018 a propuesta de la Junta de Gobierno Local, decidió la composición del Tribunal Económico-Administrativo Municipal (TEAM), dando así cumplimiento al mandato contenido en el articulo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal en los términos que a continuación se transcriben:

"Primero: Nombrar como miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal:

Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, a Dr. D. Luis Alfonso Martínez Giner.

Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, a D. Manuel González Albero.

Vocal Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, a Dña. Vanesa Diego Bonmatí.

Segundo: Comunicar al Servicio de Recursos Humanos que tramite las modificaciones necesarias en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo, con la finalidad de inclusión de los puestos citados en el Acuerdo Primero, requiriendo a los nombrados la documentación necesaria para hacer efectivo el nombramiento".

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con fecha 2 de noviembre de 2018.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento Orgánico del TEAM, en la redacción vigente tras su modificación (publicada en el B.O.P., nº 244, de fecha 24 de diciembre de 2019), establece en cuanto a la composición del Tribunal lo siguiente:

"3.- Para cada uno de los vocales, el Pleno del Ayuntamiento podrá designar uno o varios suplentes que, por su orden y únicamente en el caso de que no se alcanzase la asistencia necesaria para la válida constitución del Tribunal, les sustituirán en caso de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o recusación".

En consecuencia, para hacer frente a posibles situaciones imprevistas y excepcionales que pudieran derivarse de las previsiones del propio reglamento y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Tribunal resulta necesario proceder a la designación de vocales suplentes del Tribunal Económico-Administrativo Municipal a los que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones a los vocales en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a sus miembros para el ejercicio de las atribuciones que tienen reconocidas en el presente reglamento.

Desde la Concejalía de Hacienda fueron remitidos escritos tanto al rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche como al Presidente del Colegio Profesional de Abogados de Alicante en solicitud de propuestas de candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 7 antes aludido, esto es, personas de reconocida competencia técnica en materia administrativa y tributaria.

El Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche ha propuesto como candidata a Doña Paula Vicente-Arche Coloma, cuyo currículo, se incorpora al Expediente.

Por parte del Presidente del Colegio de Abogados de Alicante ha propuesto como candidata a Doña. Rosa María Gómez Lara, cuyo currículo, igualmente se incorpora al expediente.

La relación laboral de los Vocales externos sustitutos es de colaboración, sin formar parte de la plantilla del Ayuntamiento, y su retribución será mediante

dietas por asistencia a las sesiones del Tribunal, idéntica a la de los miembros titulares.

En cuanto al sustituto de la Vocal Secretaria, dadas las atribuciones que el Reglamento le asigna en su artículo 10 a este puesto, siendo ésta funcionaria de este Ayuntamiento y con plena dedicación al puesto, se considera más adecuado que dicha designación recaiga sobre un funcionario/a Licenciado/a en Derecho, Grupo A-1 del propio Ayuntamiento, cumpliendo dicho requisito D. Francisco Joaquin Montava Moltó, funcionario de carrera y Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno del Ayuntamiento de Alicante, Grupo A1.

Obra en el expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, de fijación de la cuantía de las retribuciones del Presidente y Vocal del TEAM, por el cual se fija en 400 euros la cuantía a percibir por cada uno de ellos, en concepto de asistencia a las reuniones que celebre el pleno del mismo, con el máximo de cuatro al mes, siendo la duración mínima de las sesiones de 4 horas.

En cuanto a la retribución del sustituto de la Vocal Secretaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio, estipulándose una retribución por igual cuantía que la establecida para el Presidente y Vocal del TEAM, por la asistencia a las reuniones que celebre el pleno del mismo.

Vista la documentación obrante en el expediente, y reuniendo las personas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 7.2 del Reglamento del Tribunal transcrito, se considera conveniente proponer al Pleno los siguientes nombramientos:

Vocal Suplente del Tribunal Económico Administrativo Municipal, a Dña. Paula Vicente-Arche Coloma, doctora en derecho y profesora titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Suplente de la Vocal Secretaria del Tribunal Económico Administrativo Municipal, a D. Francisco Joaquin Montava Moltó, funcionario de carrera y Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno del Ayuntamiento de Alicante, Grupo A1.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7,2 del Reglamento del TEAM, corresponde al Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de los sustitutos de los miembros titulares del TEAM.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de octubre de los corrientes, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

Es competente para la adopción de estos acuerdos el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo integran, conforme dispone el artículo 137.4 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D^a. Lidia López, concejala delegada de Hacienda expone la propuesta de acuerdo y subraya que con su aprobación se va a garantizar el normal funcionamiento del tribunal Económico-Administrativo de Alicante en todo momento.

No se efectúa ninguna intervención más en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 abstenciones (GS, GUP-EUPV y GC) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Designar a Dña. Paula Vicente-Arche Coloma, como vocal suplente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

Segundo.- Designar a D. Francisco Joaquin Montava Moltó, como suplente de la Vocal Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

Tercero.- Por su asistencia a las reuniones del Pleno del TEAM, serán retribuidos, en cuanto a la Vocal suplente, en los términos del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, y en cuanto al suplente de la Vocal Secretaria, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio, fijándose la cuantía a percibir por cada uno de ellos en la cantidad de 400 euros, en concepto de asistencia a las reuniones que celebre el pleno del mismo con el máximo de cuatro al mes, siendo la duración mínima de las sesiones de 4 horas.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los interesados.

I-3.3. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, SOLICITADA POR LA MERCANTIL AKTIVE-LIVE SPORTS & EVENTS, S.L.: DESESTIMACIÓN.

El Artículo 74.2 quáter. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, prevé que las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles, puedan establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, remitiendo a la ordenanza fiscal para la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales.

La Ordenanza fiscal del impuesto de Bienes Inmuebles, regula esta bonificación en su artículo 4.2.3.

Se ha presentado solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, para la aplicación de la bonificación en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles, de la actividad económica realizada por parte de la mercantil Aktive-Life Sports & Events, con número de identificación fiscal B-54528641, mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2021, Registro de Entrada n.º: E2021045314. En ella, solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal, y la aplicación de una bonificación en la cuota del IBI, correspondiente al bien con referencia catastral 3678604YH1437H0035JY, sito en C/ Trueno, 53, Esc.1, PI:00 Pt:35, Polígono Pla de la Vallonga, 03006 de Alicante...

La mercantil manifiesta que es una empresa de nueva implantación en la ciudad de Alicante. Ha ocupado una nave que lleva más de 10 años vacía, sobre suelo industrial. Dicha empresa se dedica a la producción de actividades de Teambuilding, acciones de Responsabilidad Corporativa y la organización de eventos corporativos sostenibles para clientes locales, nacionales e internacionales.

En primer lugar, nos solicitan la declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad económica desarrollada en el bien arriba indicado, para los ejercicios 2022 y siguientes, en base a al artículo 74.2.quáter, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Con fecha 22 de julio de 2021, registro de Salida: S2021086605, se le requiere memoria justificativa sobre la actividad económica desarrollada, así como fundamentos y razones que justifican su solicitud, debiendo concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artística o de fomento del empleo, necesarias para la declaración de especial interés, tal y como se especifica en la normativa del impuesto.

Atendido el requerimiento, la mercantil nos indica en su escrito de fecha 06 de agosto de 2021, con registro de entrada: E2021087933, que nos adjunta diversos documentos justificativos, entre los que se encuentran los Estatutos de constitución de la entidad de 31 de enero de 2012, inscripción en registro mercantil, licencia de actividad municipal a desarrollar en el local objeto de este expediente (Almacén), escritura de adquisición del inmueble de fecha 23 de octubre de 2020, y una memoria justificativa donde se relacionan las circunstancias sociales, culturales, histórico artística o de fomento de empleo necesarias para poder declarar de especial interés la actividad realizada en el inmueble. De entre todo lo aportado, la memoria justificativa es en realidad una memoria descriptiva para "Comunicación de Actividad Inocua, donde establece que desea instalar la actividad de ALMACÉN, en dicho local, y un folleto

explicativo sobre la actividad que ejerce la mercantil, sin aludir en sus escritos sobre el cumplimiento de alguna de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas y/o de fomento de empleo, que establece la ordenanza fiscal.

Con el fin de recabar mayor información se le requiere informe al Servicio de Empleo y Desarrollo local, que informa desfavorablemente la solicitud, al no cumplir ninguna de las circunstancias establecidas en la ordenanza fiscal, que son requisito necesario para la declaración de especial interés de la actividad desarrollada en el inmueble objeto de bonificación.

De lo regulado en la ordenanza fiscal en su artículo 4°.2.3, hay que tener en cuenta varios aspectos:

Primero:

Para poder aplicar el punto 2 de dicho artículo, tal y como figura en la ordenanza, las empresas de nueva implantación en el término municipal, y que además concurriendo la circunstancia anterior se instalen sobre suelo industrial vacante en el término municipal, primero deberán obtener del Pleno de la Corporación la declaración de especial interés o utilidad municipal, en base al punto 1. *Es decir:*

"1.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 74.2.quáter TRLHL, el Ayuntamiento de Alicante establece una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Segundo:

Teniendo en cuenta que la declaración de especial interés recae sobre la actividad económica que se desarrolla en el local referido anteriormente, es esta actividad económica la que debe cumplir con las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, para que puedan ser declaradas de especial interés.

Estudiada la documentación que nos aporta la mercantil, y el informe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, y tras ser analizada la normativa, la actividad económica que se desarrolla en el bien inmueble con referencia catastral 3678604YH1437H0035JY, sito en C/ Trueno, 53, esc. 1, pl. 00 pta. 35, 03006 de Alicante, ubicado en el Polígono Industrial Pla de la Vallonga, es actividad de ALMACÉN, según solicitó mediante declaración responsable ambiental o comunicación de actividades inocuas (Ley 6/2014), con expediente de Urbanismo A09-2021000023, considerando desde ese servicio, apto el emplazamiento de la Actividad de Almacén (uso industrial-almacenamiento según el artículo 97 del PGMO). No se alude en ninguno de los documentos aportados por parte de la empresa circunstancia alguna de las referidas en la ordenanza fiscal (sociales, culturales, histórico-artísticas, y de fomento de empleo). No encontrándose la actividad de Almacén (uso industrialalmacenamiento), como una actividad económica cuya finalidad se encuadre dentro de los parámetros para considerarla de especial interés o de utilidad municipal.

La obtención del beneficio fiscal solicitado, mediante la declaración de especial interés o utilidad municipal, es un beneficio que tiene como finalidad la consecución de fines extrafiscales, como el fomento del empleo, la protección del patrimonio, promoción de la cultura, la protección de determinados colectivos sociales vulnerables, entre otras figuras similares, en el ejercicio de una actividad económica, tal y como se desarrolla en el informe técnico del Servicio de Economía y Hacienda.

Es por todo lo anterior por lo que se determina que la actividad económica (Almacén) no reúne los requisitos justificativos necesarios para su declaración de especial interés o utilidad municipal.

Por ello, **se propone desestimar** la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para la actividad económica desarrollada por la empresa solicitante, por no concurrir las circunstancias sociales, culturales, histórico-artística, y/o de fomento de empleo necesarias para tal declaración. No justificando por si misma el ejercicio de una nueva actividad de Almacén en un edificio construido en suelo industrial, las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, contempladas en el artículo 4.2.3 de la Ordenanza Fiscal.

En segundo lugar, nos solicita una bonificación sobre la cuota del impuesto de Bienes Inmuebles, del bien con referencia catastral 3678604YH1437H0035JY, sito en C/ Trueno, 53, esc. 1, pl. 00 pta. 35, 03006 de Alicante.

La declaración de especial interés y utilidad municipal, visto el artículo 74.2.quáter, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, constituye un requisito cuya finalidad exclusiva es acceder a la bonificación fiscal en el impuesto. Es decir, la obtención de tal declaración constituye en si misma una condición para la obtención de la bonificación.

Expresado en términos tributarios, la obtención de tal declaración constituye una obligación tributaria formal. En efecto, dispone el artículo 29 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que "son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros", añadiendo a continuación que, además de las que enumera el propio precepto, tendrán tal condición "las restantes que puedan establecerse legalmente".

Pues bien, la obtención de la declaración de especial interés o utilidad municipal es una obligación tributaria formal introducida por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 74.2.quáter como requisito en el procedimiento tributario de la obtención de la bonificación del IBI.

Puesto que según ha quedado expuesto, la regulación de la ordenanza fiscal determina que en este caso procede **desestimar el beneficio fiscal**, ya que no concurre ninguna de las circunstancias sociales, culturales, histórico artística o de fomento del empleo necesarias para tal declaración.

El expediente ha sido debidamente fiscalizado por el Sr. Interventor General Municipal, cuyo informe figura en este expediente, al igual que el informe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, sobre la no procedencia de la declaración, y el Informe del Servicio de Economía y Hacienda, fundamentando las razones alegadas por la solicitante, desestimando su solicitud.

Por aplicación del artículo 74.2 quáter. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 4.2.3.1 de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Bienes Inmuebles, el acuerdo de aprobación de la presente propuesta corresponde al Pleno y requiere la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

Constan en el expediente los informes técnicos, jurídicos, y la conformidad del Interventor General Municipal.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D^a. Lidia López, concejala delegada de Hacienda expone la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

No se efectúa ninguna intervención más en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Desestimar, la solicitud de declaración de especial interés y utilidad municipal a la actividad económica (Almacén) realizada por la mercantil Aktive-Life Sports & Events, con CIF n.º: B54528641".

Segundo.- Desestimar una bonificación sobre la cuota tributaria del IBI, para los ejercicios 2022 y siguientes, del bien con referencia catastral, 3678604YH1437H0035JY, sito en C/ Trueno, 53, esc. 1, pl. 00 pta. 35, 03006 de Alicante, cuyo obligado tributario es Aktive-Life Sports & Events, con número de identificación fiscal B54528641, por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 4°.2.3 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Alicante, en desarrollo de la facultad de desarrollo normativo municipal respecto a la bonificación prevista en el artículo 74.2. quáter, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, relativo a bonificaciones a

inmuebles en el que se desarrollen actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Tercero.- Notificar al Departamento de Gestión y Estudios Tributarios, y a la mercantil Aktive-Life Sports & Events.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

<u>II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:</u>

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Hacienda

EN CONOCIMIENTO DEL PLENO II-1.1. PUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, **CRÉDITOS** CONSISTENTE $\mathbf{E}\mathbf{N}$ LA CONCESIÓN \mathbf{DE} **EXTRAORDINARIOS SUPLEMENTOS** DE **CRÉDITOS** DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2021, POR UN IMPORTE DE 60.800,00 EUROS Y 43.000,00 EUROS, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de Junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de

un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con nº.122, de 1 de Julio, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único: Considerar aprobado definitivamente el Primer Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil de 2021, por un importe de 60.800,00 euros y 43.000,00 euros respectivamente, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE DEL AÑO 2021, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 156.000,00 EUROS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 434.000,00 EUROS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.122, de 1 de Julio, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único: Considerar aprobado el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante del año 2021, de concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 156.000,00 euros y Suplementos de Crédito por 434.000.00 euros y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA CONOCIMIENTO **DEL PLENO** APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS **DENTRO PRESUPUESTO PATRONATO** DEL **DEL** TURISMO DE ALICANTE DEL AÑO 2021. POR CONCESI **SUPLEMENTOS** DE **CRÉDITOS** EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE 1.050.500,00 EUROS 1.322.700,00, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de Junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de 1 de Julio, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único: Considerar aprobado definitivamente el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato de Turismo de Alicante del año 2021, por por concesión de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, por importe de 1.050.500,00 € y 1.322.700,00 €, respectivamente y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Unides Podem-EUPV

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA

COORDINACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DEL CINE IDEAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA GENERALITAT VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"El 31 de octubre de 2019, en el seno del pleno ordinario, esta corporación acordó por unanimidad la realización de una oferta económica para la adquisición del antiguo Cine Ideal, y la solicitud a otras administraciones del país las aportaciones necesarias para su rehabilitación, equipación y creación de un proyecto cultural, a fin de convertirlo en motor cultural y económico de Alicante.

Tras la finalización del proceso de presupuestos participativos llevado a cabo por la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y teniendo así una partida presupuestaria asegurada de 5,5 millones de euros en los presupuestos 2022 de la Generalitat Valenciana para su compra, es el turno de que el Ayuntamiento de Alicante empuje con esta tarea, a fin de recuperar el Cine Ideal para uso y disfrute de todas las alicantinas y alicantinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV proponemos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la creación de una Comisión no Permanente o Específica del Pleno para la coordinación de la adquisición del Cine Ideal entre el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana

SEGUNDO: Los objetivos de esta Comisión serán los siguientes:

- Coordinar la estrategia del proceso de adquisición como bien público del edificio del antiguo cine Ideal entre Generalitat Valenciana y ayuntamiento de Alicante.
- Consensuar actuaciones de rehabilitación tanto del interior como del exterior, en colaboración entre las dos administraciones, local y autonómica.

TERCERO: Se integrará en la Comisión a dos representantes nombrados por la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática y de la Conselleria de Cultura, respectivamente.

Funcionamiento y conclusiones: Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes.

Periodicidad: La primera sesión se convocará en el plazo máximo de 15 días tras su aprobación en el Pleno. Las sesiones serán mensuales.

La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado.

Las sesiones serán de carácter público y estarán abiertas a la participación ciudadana."

DEBATE:

- **D. Xavier López**, Portavoz del grupo Unides Podem-EUPV, expone el texto de la Moción presentada, resaltando que ahora que la Conselleria de Transparencia va a poner 6 millones de euros para la compra pública del antiguo Cine Ideal, a través de los presupuestos participativos, exigen que el Ayuntamiento no se desentienda.
- **D.** Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, alude a que ellos no se oponen a que el Ayuntamiento presente una oferta de compra, cumpliendo dos condiciones: que la oferta sea por el precio del valor de mercado, algo que viene marcado por el preacuerdo existente entre la parte propietaria y una empresa para la conversión del edificio en un hotel de cuatro estrellas, y que la Administración no entorpezca en ningún caso y bajo ningún concepto esa operación económica entre partes privadas ya en marcha. Dice que a la vista de que eso no se va a cumplir, votarán en contra de esta iniciativa. Además, valora que la construcción de un hotel de cuatro estrellas sería beneficiosa para revitalizar la zona afectada, y, por otro lado, considera que 6 millones de euros no es suficiente para la compra y la rehabilitación.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, aprecia que el equipo de gobierno no tiene intención de cumplir la declara institucional aprobada en este Ayuntamiento. Cuestiona al Concejal de Urbanismo a explicar la tramitación de la licencia de obras solicitada para hotel y lo actuado conforme al

informe de la Conselleria de Cultura que pide que se hagan determinadas cosas en el catálogo de protecciones respecto al Cine Ideal. Afirma que si se aprueba esta comisión estarán encantados de acudir y trabajar para la recuperación del Cine Ideal para uso público y cultural, un camino complicado pero para el que se cuenta con el apoyo de la Generalitat Valenciana.

- **D**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, recuerda que fue el Grupo Socialista quien en octubre de 2019 planteó a este Pleno la adquisición del Cine Ideal por parte de este Ayuntamiento y se consiguió aunar todas las voluntades de los diferentes grupos políticos representados en este hemiciclo, pero señala que han pasado dos años y el equipo de gobierno nada ha hecho. A la vista de ello, dice que se cuestiona la operatividad de esta Comisión en la que considera que los grupos del equipo de gobierno seguirán con la misma actitud entorpecedora de todo lo que venga de la Generalitat Valenciana, como dice que hace con el Teatro Principal, por lo que anuncia que se abstendrán, concluyendo su intervención instando al Alcalde a que compre el Ideal para devolvérselo a la ciudadanía.
- **D.** Adrián Santos Pérez, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, afirma que con voluntad política únicamente no se resuelven los problemas, y manifiesta que van a cumplir escrupulosamente la ley, y culpa a los grupos de la oposición de que en el anterior mandato corporativo no fueran capaces de consensuar el catálogo de protecciones y no se llegó a aprobar, y que por eso estamos a día de hoy con dos expedientes en paralelo intentando resolver esta cuestión de la mejor manera posible para que nadie salga perjudicado.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia que se abstendrán respecto de esta propuesta.
- **D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, lamenta el cambio de parecer de los grupos respecto de la declaración institucional que se aprobó por unanimidad en 2019, aunque se queda con la voluntad de defender nuestro patrimonio que piensa que siguen tendiendo los Grupos Socialista y Compromís, aunque apostilla que ha sido la Conselleria de Transparencia, que detenta Unides Podem la que ha puesto sobre la mesa dinero de los presupuestos participativos para abordar la compara del cine Ideal para que tenga un uso público y cultural.

- **D**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, reitera que se abstendrán en la votación de esta iniciativa por los motivos expuestos pero insta al concejal de Urbanismo, personalmente, a que trabaje para no perder la oportunidad de devolver el Ideal a los alicantinos.
- **D.** Adrián Santos Pérez, en nombre de los Grupos que integran el equipo de gobierno, recuerda que el Catálogo de Protecciones está en situación de aprobación provisional y eso genera una disposición transitoria que hace que el Ayuntamiento respecto a los BIC y Bienes de Relevancia Local no pueda conceder ninguna licencia a no ser que lo autorice la Generalitat, que lleva un año sin pronunciarse sobre el Catálogo de Protecciones. Termina asegurando que van a cumplir escrupulosamente la ley para que el edificio del Cine Ideal sea lo que tenga que ser.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV), 2 votos a favor (GUP-EUPV) y 11 abstenciones (GS y GC).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Compromís

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA

LA MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA

MUNICIPAL DE TENENCIA, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE

ANIMALES A LA NUEVA REALIDAD, NECESIDADES Y

ESTÁNDARES EN MATERIA DE PARQUES Y ZONAS DE

ESPARCIMIENTOS CANINOS Y DE MOVILIDAD. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Más Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 19 de octubre de 2021, (R° 000665), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"La actual Ordenanza Municipal sobre la Tenencia, Bienestar y Protección de los Animales, aprobada definitivamente en febrero de 2020, dispone de un artículo, el 98, donde se trata la regulación de las zonas de esparcimiento canino.

En este sentido, consideramos que la ordenanza ya nació con algunas carencias en este punto, dado el volumen de ciudadanía de la ciudad de Alicante que dispone de un animal y que necesita de amplias y más zonas de esparcimiento. Por ello, a modo preambular, propusimos que el Ayuntamiento, junto con las concejalías de Urbanismo y Medio ambiente, se comprometiera a ampliar, mejorar y rehabilitar los parques caninos. La mayoría de los apenas quince parques caninos, en una ciudad que cuenta con más de 40 barrios constituidos, tienen unas dimensiones muy reducidas, lo que sumado a la falta de mantenimiento y servicios, hace que no cumplan con el objetivo para el que fueron creados: espacios adaptados para los animales en los que puedan correr y jugar sin peligro.

Por todo ello, subscribo el siguiente ruego,

Se abra por parte del Ayuntamiento de Alicante un proceso de modificación y adaptación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia, Bienestar y Protección de Animales, adaptándola a la nueva realidad, necesidades y estándares en materia de parques y zonas de esparcimiento caninos así como movilidad."

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone el texto del ruego presentado, y adicionalmente pide que, hasta que se haga el estudio del que tiene que salir la determinación de las necesidades de espacios caninos en la ciudad, se pueda ir con nuestros perros de diez de la noche a diez de la mañana por los parques y zonas de esparcimiento de la ciudad, que se pueda viajar en el transporte público evitando las horas con un único animal con todos los permisos y condiciones sanitarias en regla, que se haga un doble

vallado en los parques y limpieza específica y mayor mantenimiento de los parques caninos, y que el parque Sergio Melgares sea todo vallado, y también propone nuevas zonas de playa en que se permita el baño de perros.

D^a. **Julia Llopis**, Concejala delegada de Sanidad y Protección Animal, refiere que la actual ordenanza la elaboró este equipo de gobierno, lo que no hizo el gobierno tripartito, y precisa que el artículo 98 regula la ubicación, equipamiento y normas de uso y no se establece un límite para parques caninos, simplemente las condiciones, no existiendo una limitación de un número de parques caninos en la ciudad, de ahí que entienda que no tiene ningún sentido pedir la modificación de la ordenanza.

Preguntas

Grupo Vox

II-4.2. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE LA ROMERIA DE LA SANTA FAZ Y DE SUS EDIFICACIONES. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Don **José Juan Bonet Durá**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de octubre de 2021, (R° 000648), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el pleno del día 27 de febrero de 2020, presentamos un ruego para conseguir que la Romería de la Santa Faz fuese declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial con el siguiente argumentario:

En el Pleno del mes de abril de 2016, a instancia de los Grupos Socialista y Compromis, se sometió a su aprobación una Declaración institucional para exigir de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, de la Generalitat Valenciana, que se declarara la Romería de la Santa Faz, "la Peregrina", Bien de Interés Cultural Inmaterial.

La declaración decía:

La Romería de Santa Faz, conocida también como La Peregrina, conmemora los hechos que ocurrieron en 1489 al pasar la imagen de la Santa Faz por el barranco de Lloixa en una rogativa, que reúne en la actualidad año tras año a más de 250.000 peregrinos. El origen de la tradición se remonta al siglo XV cuando Mosén Pedro Mena viaja a Roma y se le obsequia con un venerado lienzo de la faz de Cristo que había salvado a Venecia de la peste. El sacerdote traslada el lienzo a San Juan y lo deposita en el fondo de un arcón. Pese a colocarlo en el fondo, el lienzo siempre aparece en la parte superior y es por eso por lo que decide sacar el lienzo en rogativa un 17 de marzo de 1489 para pedir la lluvia.

Al llegar al barranco de Lloixa, el padre Villafranca no puede sostener el lienzo y observa como brota una lágrima del mismo. En ese lugar se alza el monasterio de la Santa Faz. La romería anual se celebraba cada 17 de marzo hasta que en 1752 pasó a celebrarse el "primer jueves de Dominica in albis" El punto de partida es la Concatedral de San Nicolás de Bari, y desde el templo se recorren ocho kilómetros, hasta llegar al monasterio de la Santa Faz, donde se venera la reliquia de la Santa Faz de Alicante, el lienzo en el que está plasmada la imagen de la "faz" de Cristo recogida por la Verónica que se venera en el monasterio.

Acompaña el cortejo oficial una copia del lienzo, mientras que el original es expuesto a la llegada, en la plaza de Luis Foglietti. El recorrido de la romería está marcado por un viacrucis levantado en los años 50 por Acción Católica. Consta de catorce cruces de piedra arenisca con un azulejo cerámico representando las escenas de la Pasión. La primera se encuentra en la plaza de la Santa Faz, a espaldas del Ayuntamiento de alicante, en las que el cortejo religioso se detiene y se realizan los rezos oportunos.

Es típica la "paraeta" en la mitad del recorrido, en los aledaños de la Finca Lo de Die en la que se toman rosquillas y mistela. En los alrededores del monasterio se sitúan muchos puestos de venta ambulante en los que es típico comprar algún objeto de artesanía. También es característico de esta fiesta, las comidas de los peregrinos al aire libre en los campos de alrededor. Una vez en el monasterio, se procede a la apertura del camarín que tiene cuatro cerraduras. Dos llaves las custodia el Ayuntamiento y las otras dos se custodian en el monasterio por la abadesa. El día anterior se realiza una prueba de las cerraduras para comprobar que funcionan correctamente. En las calles adyacentes, se ubican los típicos puestos de artesanía, alimentos tradicionales y sobretodo la tradicional de alfarería de Agost. De cerámica blanca como botellas, botijos y cantarelas El apoyo que tiene la romería procede inequívocamente a una aceptación popular, amplificada en las últimas décadas a límites que trascienden lo estrictamente religioso, va más allá de un día de campo, fiesta y romería, convirtiéndose en una seña de identidad para los ciudadanos de

Alicante y comarcas y es un referente cultural común de los Alicantinos.

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida. La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, si no en el acervo de conocimientos y valores que se transmiten de generación en generación. Según la ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano, los bienes inmateriales de interés cultural son aquellas actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyen las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los Valencianos. Estas actividades serán declaradas como "Bienes de Interés Cultural". En el decreto que se deben de establecer las medidas de protección y fomento de la manifestación cultural objeto de la declaración que mejor garantice su protección.

"En el debate de la declaración D. Natxo Bellido, declaró que la exigencia de esa declaración era necesaria para "poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la ciudad, en la línea de recuperar nuestra autoestima como alicantinos y alicantinas, como ciudad."

El Grupo Ciudadanos, recordó que cada año miles de alicantinos se acercan en peregrinación desde Alicante, siendo la fiesta local más tradicional de la ciudad, estimándose en más de 200.000 personas las que realizan el recorrido cada año. Manifestó D. Juan Francisco Escudero que su Grupo apoyaba la declaración como expresión de un sentimiento profundamente arraigado en el corazón de los alicantinos.

- D. Carlos Jiménez por el PSOE resaltó que los alicantinos nos merecemos proteger y catalogar nuestra tradición nuestra fiesta como Bien de Interés Cultural, siendo un patrimonio de todos los alicantinos, sean o no creyentes, rememorando cinco siglos de historia.
- Dª. Mª Ángeles Goitia, en representación del Grupo Popular, expresó su apoyo a la iniciativa como buena para la ciudad, con independencia de quien la presente. Señaló la Romería de la Santa Faz como seña de identidad para todo aquel alicantino y alicantina que se sienta de verdad como tal.

La extrema izquierda se abstuvo de intervenir y de votar la declaración, que resultó aprobada por 24 votos a favor y la abstención comunista.

A continuación el Concejal de Cultura, de Izquierda Unida, nada hizo, como era de esperar.

Después, Dª María Dolores Padilla, del partido Popular, a la vista de los resultados, nada parece haber hecho al respecto.

Ahora, el señor Manresa, de Ciudadanos, tampoco parece haber dedicado mucho empeño en cumplir el mandato del Pleno de instar la tramitación ante la Generalitat

¿Qué ha pasado? Pues que después de hacer declaraciones ante el público y los periodistas, unos han decidido no hacer nada más, otros hacer poco.

¿El resultado? No tenemos la declaración de la Santa Faz como BIC inmaterial.

¿Han decidido Vds. que Alicante no lo merece y si lo merecen los más de treinta municipios valencianos que han conseguido que sus fiestas y manifestaciones culturales sean declaradas BIC.?

En consecuencia y para que se de satisfacción al anhelo y exigencia de los alicantinos, rogamos al Ayuntamiento que gestione con diligencia los trámites para conseguir la declaración de la Romería de la Santa Faz como BIC inmaterial.

Ante la presentación del ruego, el Concejal delegado de Cultura D. Antonio Joaquín Manresa, asegura que su concejalía va a impulsar la consecución de esta declaración de BIC, y lee un extracto de un informe técnico ya elaborado en este sentido e informa que abarcará también las construcciones y los espacios donde se desarrolla, percibiendo una clara receptividad por parte de la Doncellería de Cultura.

Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente **PREGUNTA**

¿En qué punto se encuentra la declaración de la Romería de la Santa Faz como Bien de Interés Cultural Inmaterial y sus edificaciones como Bien de Interés Cultural como nos dijo el Sr. Manresa?"

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone el texto

del escrito en que se sustancia la pregunta.

D. Antonio Manresa, Concejal delegado de Cultura, responde que su Concejalía en materia patrimonio está sacando proyectos que llevaban mucho tiempo atascados y que respecto de la Romería de la santa Faz lo están estudiando conjuntamente con Urbanismo para realizar un informe conjunto.

II-4.3. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN SABER SI LAS CÁMARAS RECIENTEMENTE INSTALADAS EN SEMÁFOROS DE LA CIUDAD SERVIRÁN PARA CONTROLAR EL ACCESO A LA ANUNCIADA ZONA DE BAJAS EMISIONES Y, POR TANTO, PARA MULTAR A LOS INFRACTORES. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de octubre de 2021, (R° 000655), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"No son cámaras para multar. No son cámaras para multar". Así de contundente se mostró el concejal de movilidad, D. José Ramón González, en la rueda de prensa de presentación del sistema "Alicante se mueve: being Smart" que se centra en la instalación de 156 cámaras inteligentes ubicadas en más de 40 emplazamientos.

Sin embargo, el pasado 19 de octubre, el propio sr. González, anunció en prensa que "La zona de bajas emisiones estará antes que toda la peatonalización [...] Eso sí, en Alicante tendremos una ventaja respecto a otras ciudades, porque ya tenemos 156 cámaras ya instaladas".

Tenemos muy claro que para la creación de una zona de bajas emisiones es preciso contar con un sistema de control de accesos para hacer efectiva la restricción al tráfico en la zona delimitada y que en otras ciudades como Madrid, son precisamente las cámaras inteligentes las encargadas, además de la propia Policía Local, de multar al conductor infractor de la ordenanza que regula la movilidad en dicha zona.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Van a servir para control de acceso y denuncia de infractores de la zona de bajas emisiones las 156 cámaras instaladas por el equipo de gobierno municipal en ejecución del proyecto "Alicante se mueve: being Smart"?"

- **D.** Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.
- **D. José Ramón González**, Concejal delegado de Seguridad y Movilidad, informa que estas cámaras disponen de autorización para el conteo de vehículos de manera anónima con el propósito de mejorar los datos existentes sobre el tráfico de la ciudad, poder mejorar su flujo y dar una mayor información al usuario de la vía pública, nada más.
- II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN SABER
 LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DATOS DE CONTAMINACIÓN
 ATMOSFÉRICA QUE MOTIVAN LA DELIMITACIÓN DE UNA
 ZONA ESPECÍFICA DE LA CIUDAD, DIVIDIDA EN DOS
 ANILLOS, COMO ZONA DE BAJAS EMISIONES. (D. MARIO
 ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de octubre de 2021, (R° 000656), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Recientemente hemos conocido a través de prensa que el equipo de gobierno tiene previsto crear antes de 2023 una zona de bajas emisiones para hacer la ciudad más "amable", para luchar contra el "cambio climático" y para frenar unos niveles de contaminación que al parecer resultan muy peligrosos para la vida diaria de los alicantinos.

También a través de prensa hemos conocido cual va a ser el área delimitada de esta zona de bajas emisiones. Se trataría de dos anillos con distinto grado de restricciones. En prensa, sin embargo, no se explica cual han sido los criterios técnicos para delimitar esta zona en concreto ni cual es el grado de polución que los medidores de calidad del aire determinan para justificar la ubicación del área delimitada.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Qué criterios técnicos y datos de contaminación atmosférica han llevado al equipo de gobierno a delimitar una zona específica de la ciudad, divido en dos "anillos", como "zona de bajas emisiones"?"

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- **D.** Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expone el texto presentado en el que se sustancia la pregunta.
- **D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Medio Ambiente, cita el Real Decreto 102/2011 y el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático, que establecen que los municipios mayores de 50.000 habitantes deberán adoptar planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo entre otras el establecimiento de zonas de bajas emisiones, y, por tanto, cumplirán la ley, puntualizando que no cabe hablar de Alicante central, sino de un ZBE, y afirma que no habrá restricciones de vehículos en el segundo anillo.

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN SABER SI EL EQUIPO DE GOBIERNO HA REALIZADO UN ESTUDIO DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES SOBRE LOS COMERCIOS, HOSTELERÍA Y RESTO DE ACTIVIDADES UBICADAS EN EL ÁREA DELIMITADA. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de octubre de 2021, (R° 000657), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Con ejemplos de ciudades como Madrid, tras la creación de su zona de bajas emisiones conocida como "Madrid Central", hemos podido comprobar que la delimitación de zonas con restricción al tráfico de vehículos trae consigo un notable descenso de ingresos por parte de los negocios ubicados dentro del área delimitada como "restringida".

La Plataforma de Afectados por Madrid Central aseguró en enero de 2019 que la zona de bajas emisiones del distrito Centro devuelve a las pymes "a los peores años de la crisis", porque su entrada en vigor ha supuesto un "retroceso económico del 14,8% en el volumen de negocio" y este estudio únicamente viene referido únicamente a la campaña de Navidad, por lo que se contó con los ingresos propios del periodo turístico más potente de la capital.

Con todo ello, Madrid cuenta con unas infraestructuras de transporte público, principalmente de metro, cuya calidad y cantidad supera con creces a las que disfrutamos en Alicante, por lo que entendemos que el impacto en Alicante sería aún mayor.

Desde Vox Alicante entendemos la preocupación de comerciantes y hosteleros acerca de la noticia sorpresa del impulso de la creación de una zona de bajas emisiones en la ciudad de Alicante ya que con el citado ejemplo de la ciudad de Madrid afrontarían un descenso de los ingresos y todo ello en el marco de una crisis económica y de consumo consecuencia de la pandemia de covid19 y las restricciones sanitarias impuestas en su marco.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

"Ha realizado o tiene previsto realizar el equipo de gobierno un estudio acerca del impacto económico sobre la población de Alicante de la creación de una Zona de Bajas Emisiones, incluyendo a los comercios, hostelería y resto de actividades económicas ubicadas en el área delimitada.""

- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado y cuestiona por qué se establece esta zona de bajas emisiones y no otra, a la vista de si hay o no contaminación.
- **D.** Antonio Peral, Concejal de Coordinación de Proyectos, responde que "Alicante zona B" es un plan para evitar la contaminación y hacer más amigable y moderno el centro urbano. Dice que tienen un nivel de contaminación bajo pero que el equipo de gobierno considera que hay que tomar medidas para garantizar la calidad de vida para evitar precisamente que empeore ese nivel. Asegura que este plan no tendrá un impacto negativo sino todo lo contrario pues mejorará el tráfico comercial y turístico, y el movimiento peatonal los espacios urbanos. Además, resalta que han presentado este proyecto para obtener la financiación máxima que puedan, teniendo un costo de 37 millones de euros, puntualizando que no se va a limitar el tráfico en el segundo anillo a ningún coche que no lo tenga prohibido por ley, y en el primero se implementará el plan de peatonalización, ya conocido.

Preguntas orales:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, en estos términos:

- 1ª. D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, alude a que la Concejala de Acción Social, Dª. Julia Llopis dijo que si se firmaba el contrato programa con la Conselleria todo el personal laboral temporal de la concejalía tendría estabilidad laboral durante cuatro años, empezando los efectos este año 2021 y los tres años siguientes, por lo que pregunta qué tipo de contrato se les hizo para que el 31 de diciembre de este año tengan que cesar otra vez y si continuarán trabajando sin ningún cese hasta finales de 2024, respondiendo Dª. Mª. del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, que la contestarán en la próxima sesión del Pleno.
- 2ª. D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, solicita a Dª. Mª. del Carmen de España, en calidad de Presidenta de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, que dé cuenta de las solicitudes efectuadas y las denegadas para la instalación en el Vivero de Empresas Príncipe Felipe, detallando si las denegaciones han obedecido a un cambio de criterio en la concesión de espacios, contestándole la referida Concejala que las únicas empresas que abandonan el vivero este año y en los primeros meses del siguiente lo hacen porque han finalizado los períodos de estancia acordados y a partir de ahí se atiende la lista de espera existente ordenada conforme a los criterios establecidos, invitando al Sr. Millana a personarse en la Agencia para consultar toda la documentación.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

DECLARACIÓN II-5.1. **PROPUESTA** DE **INSTITUCIONAL** CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR ACUERDA EXIGIR A LA CONSELLERIA LA OUE UNIVERSIDADES QUE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DE LA **CONVOCATORIA** DE **BECAS ESTUDIOS** DE UNIVERSITARIOS LAS UNIVERSIDADES DE COMUNIDAD VALENCIANA DEL PASADO CURSO 2020/2021.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La situación social y económica en la que nos encontramos, fruto de la pandemia generada por el COVID-19, ha alterado, desde hace más de año y

medio, la estabilidad y la normalidad de las familias y, especialmente, de los jóvenes valencianos entre los que se encuentran los estudiantes universitarios.

A raíz de esta pandemia, las universidades de la Comunidad Valenciana también han tenido que modificar su funcionamiento y organización disminuyendo su actividad presencial y adaptándose a un nuevo modelo de aprendizaje y evaluación, novedoso tanto para la comunidad educativa como para los propios estudiantes.

Como cada año, son miles los estudiantes universitarios valencianos, entre los que se encuentran un gran número de jóvenes de Alicante, quienes solicitan la Beca para la Realización de Estudios Universitarios en las universidades de la Comunidad. Esta ayuda se concede a los alumnos que no son beneficiarios de las becas convocadas por el Ministerio de Universidades al no cumplir con ciertos requisitos como, por ejemplo, el número de créditos superados, pero que, atendiendo a su situación económica, sí necesitan de esta convocatoria para poder llevar a cabo sus estudios universitarios.

A día de hoy, y por segundo año consecutivo, la Conselleria de Universidades no ha resuelto la convocatoria dentro del curso, incumpliendo los propios plazos fijados por la Conselleria así como también el compromiso adquirido el pasado mes de septiembre por la Consellera Carolina Pascual de resolver el problema en el curso 2020/2021.

Además del reconocimiento del retraso por parte de la Consellera en sede parlamentaria, se presentaron enmiendas al presupuesto 2021 para que se estableciera un calendario estable de convocatorias, resolución y pago de las becas. Estas enmiendas se aceptaron y pasaron a integrar las líneas de actuación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana en el apartado de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Pero la realidad, hoy, es muy distinta a los compromisos adquiridos por la Consellera Carolina Pascual. La resolución de las becas de estudio debería haber estado resuelta, como máximo, el 8 de agosto tal como establecen las bases de la convocatoria. Y las becas salario (8 millones de euros), a pesar de haber estado resueltas en marzo, no se habían pagado al finalizar el curso.

En definitiva, una cuantía de cinco millones de euros (5.000.000€) de la partida de "Universidad y Estudios Superiores" sin ejecutar y sin resolver a favor de los jóvenes universitarios valencianos por la falta de eficacia y el incumplimiento, una vez más, por parte de la Generalitat Valenciana.

Este hecho provoca un perjuicio muy grave para los alumnos y alumnas de la Comunidad, ya que aumenta exponencialmente la incertidumbre sobre si tendrán que hacerse cargo o no de la matrícula del curso 2020/2021 dificultando con ello una óptima planificación y organización del curso 2021/2022 que ya ha comenzado. Este nuevo retraso en la resolución ha sido denunciado por numerosos sindicatos de estudiantes universitarios de la Comunidad Valenciana, quienes han lamentado que estos incumplimientos perjudican a miles de estudiantes valencianos que necesitan de esas becas para poder seguir cursando sus estudios universitarios.

Además, esta demora vuelve a tener consecuencias en muchas de las ayudas propias de cada Universidad, que son incompatibles con las del Ministerio y las de la Conselleria, y que no se han podido convocar al no haberse resuelto estas últimas.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la Generalitat Valenciana y concretamente a la Conselleria de Universidades, a la resolución inmediata, de la convocatoria de Becas de Estudios Universitarios en las universidades de la Comunidad Valenciana del pasado curso 2020/2021.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta nuevamente el compromiso de la administración autonómica de resolver las becas universitarias del curso 2021/2022 y posteriores dentro del periodo que comprende el mismo y en cualquier caso, cumpliendo con los plazos establecidos en las convocatorias.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Universidades y a Presidencia de la Generalitat Valenciana a los efectos oportunos."

DEBATE:

- **D**^a. M^a Carmen de España, en nombre de los Grupos que integran el equipo de gobierno, expone el texto de la propuesta de la declaración institucional presentada.
- **D. Jose Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que comparte el propósito de la iniciativa y que, por tanto, la apoyarán.

- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, refiere que a estas personas ya se les ha comunicado si van a ser beneficiarias de estas becas y no se les cobra la tasa, hasta que no se les haga efectivo el pago, señalando, además, que ha habido una rebaja de las tasas, lo que dice que contrasta evidentemente con el tasazo del PP.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, coincide en lo manifestado por el Portavoz del Grupo Compromís, y cita que tiene previsto un aumento en el importe de estas becas de 700.000 euros, con lo que se llegará a 31,5 millones de euros, habiéndose elevado también en el Estado, considerando que las becas son el instrumento esencial para lograr la equidad en la educación, contraponiéndolo con lo que decía el ministro de Educación, con Rajoy, con la máxima de no invertir demasiado en educación porque eso no hacía mejores a los estudiantes, y encima subía en exceso las tasas universitarias.
- **D**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, pone de relieve la consideración de que los gobiernos socialistas colocaron a la educación como el gran ascensor social porque iguala a la ciudadanía. Trae a colación que el 13 de septiembre ya se comunicó a todos los beneficiarios de las becas que la iban a recibir, y a las personas que son beneficiarias se les abonará la cantidad sin ningún problema.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR
LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A
QUE RECTIFIQUE EL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE LA
VIVIENDA Y TOME MEDIDAS ENCAMINADAS A QUE HAYA
MÁS VIVIENDA PÚBLICA PERO SIN LIMITAR LA PRIVADA,
CON LIBERTAD EN LA FIJACIÓN DE RENTAS, UN AUMENTO
DE LA OFERTA Y UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA.

G

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La nueva Ley de Vivienda que quieren sacar adelante conjuntamente PSOE y Podemos, como exigencia de este último para apoyar los Presupuestos Generales del Estado, establecerá por ley la congelación del precio del alquiler de aquellos inmuebles que pertenezcan a particulares, impondrá un parque público de alquiler reservando el 30% de toda nueva promoción a vivienda protegida, creará un recargo del IBI de hasta el 150% como impuestazo a la vivienda vacía y dará un bono mensual de 250 euros para el alquiler dirigido a los jovenes de entre 18 a 35 años si cumplen ciertos requisitos. En resumen, quieren intervenir el mercado y comprar votos, como ya han hecho antes.

El Partido Socialista ha terminado así cediendo a la principal reclamación de Podemos e intervendrán los precios de los alquileres en las zonas que las comunidades autónomas consideren "más tensionadas", tanto a los grandes como a los pequeños propietarios. Es decir, habrá una regulación de precios para bajar por ley los alquileres de aquellos grandes propietarios en base a un índice de referencia (que desde el propio gobierno elaborarán) para todos los contratos en las zonas de mercado que se establezcan como "tensionado" y tambien una retirada de privilegios fiscales a los que consideran "grandes propietarios". Alicante se encuentra en el punto de mira del Consell para clasificarla como "zona tensionada", pues ya han adelantado sus intenciones, por lo que nos veriamos totalmente afectados si finalmente sale adelante esta nueva ley.

Además, se quiere establecer la obligación de reservar el 30% de todas las promociones nuevas para vivienda protegida y de esa cantidad, la mitad destinarse para alquiler social. Esta medida, sin duda alguna, desincentivará la construcción de nuevo parque inmobiliario y consecuentemente, menos creación de empleo y turismo. Si se construye menos, habrá menos oferta, por lo que la demanda subirá y con ello los precios, por lo que lejos de solucionar el problema como intentan convencernos, lo empeorará.

Podemos, con la anunecia del PSOE, también ha conseguido sacar adelante otra de sus exigencias y es la que tiene que ver con las viviendas vacías. La futura Ley de Vivienda contemplará un impuesto a la vivienda vacía a través del recargo del IBI de hasta el 150% que podrán aplicar los ayuntamientos. La última palabra -por suerte y si no cambia para entonces- a la hora de materializar buena parte de las medidas, incluida la intervención de los precios, recaerá en las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Desde el

Ayuntamiento de Alicante queremos tranquilizar a los alicantinos y manifestamos desde este mismo momento que no se va a aplicar esta subida salvaje del IBI en la ciudad de Alicante, pues se trata de un ataque sin precedentes a la propiedad privada del que no vamos a ser complices, además de que plantea una enorme inseguridad jurídica y afectará negativamente al mercado inmobiliario, como tantos expertos afirman.

Pocas políticas económicas generan tanto consenso (negativo) entre la comunidad de economistas y expertos inmobiliarios como la limitación de precios del alquiler y es que, si el Gobierno opta por sacar adelante esta Ley, tendrá consecuencias negativas a largo plazo, ya que, limitar el alquiler reducirá el acceso a la vivienda, mermará la movilidad social, fomentará la segregación residencial y perjudicará a los más jóvenes. Por otro lado, no dejará de ser una iniciativa estéril y que no alcanzará todo lo que desean, ya que solo el 5% de las viviendas en alquiler está en manos de grandes propietarios, por lo que la medida que quieren imponer para forzar por ley la bajada de alquileres afectará a una mínima parte del mercado y sus posibles consecuencias, serán apenas invisibles.

Por si todo ello no fuese poco, el propio Banco de España alerta en un estudio reciente que subsidiar el alquiler acabará subiendo los precios y una investigación sobre el mercado de EEUU, Reino Unido y Francia concluyó que los subsidios acabaron elevando los precios y disminuyendo la productividad de los beneficiarios, siendo contraproducente a largo plazo. Este estudio llega a la conclusión de que una medida como dar un bono de ayuda al alquiler, limitada a unas edades y a unas determinadas rentas como quiere imponer el Gobierno de España -menos de 23.725 euros al año- sube los precios finales reales de los alquileres a la vez que desincentiva la búsqueda de empleo de los beneficiarios. El estudio concluye que el subsidiar a la demanda, esto es, a los potenciales inquilinos, y de forma limitada a un determinado nivel de renta, ha acabado teniendo efectos bumerán, como un aumento de los precios reales - eventualmente, economía sumergida-, si las ayudas directas no van acompañadas de medidas que estimulen la oferta.

La investigación advierte de que el efecto de los subsidios puede ser aún más peligroso a largo plazo si se combina con medidas que redundan en una restricción de la oferta. El acuerdo que impulsan PSOE y Podemos contempla bonificaciones fiscales a los propietarios que bajen precios -como reclamaba el sector- pero también la regulación de los precios del alquiler, que según otros estudios del BdE, provoca un deterioro del parque de viviendas, quetos y economía sumergida. Fuentes del sector ya han alertado de una caída

en el número de ofertas de pisos en alquiler en Cataluña, donde un tope a los precios pionero en España lleva un año en vigor.

En consecuencia, si el Gobierno central, llegado el momento, obligase a los consistorios finalmente a aplicar la subida fiscal sin sentido sobre el IBI, el Ayuntamiento estudiará todos los mecanismos legales a su disposición para que el impuestazo de PSOE y Podemos no penalice a los alicantinos. En nuestro ADN, y en nuestra forma de entender la política, las rebajas de impuestos son fundamentales (como ya hemos hecho reduciendo un 5% el IBI e introduciendo varias bonificaciones y deducciones en este) por lo que rechazamos rotundamente las recetas fracasadas y ancladas en la ideología y no en la racionalidad económica. Estos inventos ya se han puesto en marcha anteriormente en algunas ciudades europeas, y siempre han terminado igual: con menos viviendas en alquiler y precios más caros y se necesita exactamente lo contrario a este resultado.

Esta nueva ocurrencia del PSOE para satisfacer a sus socios de gobierno, no va a ayudar a solventar el complejo problema del acceso a la vivienda y los precios inmobiliarios. Más bien van a conseguir todo lo contrario: que la oferta de viviendas se aminore, por el miedo de los agentes económicos, grandes y pequeños, a invertir, por lo que habrá menos pisos en alquiler por la falta de seguridad jurídica, y los precios se elevarán. Justo lo contrario de lo que se persigue. Con subidas salvajes de impuestos, políticas demagógicas y populistas, es difícil que se quiera invertir en un sector tan importante para España y para Alicante como es el inmobiliario, por lo que desde el Ayuntamiento de Alicante decimos desde este mismo momento que no, no lo vamos a permitir.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a que rectifique las medidas que se contemplan en el anteproyecto de Ley, el cual afectaría directamente a la ciudad de Alicante, y tome medidas encaminadas a que efectivamente haya más vivienda pública pero sin limitar la privada, con libertad en la fijación de rentas, un aumento de la oferta y una mayor seguridad jurídica, todo lo cual redundaría en unos precios del alquiler más acordes con los incrementos de las rentas de los arrendatarios.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE CONJUNTO:

Esta propuesta de declaración institucional se debate conjuntamente con la correspondiente al punto II-5.8.

- **D. José Ramón González**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, lee el texto presentado en que se sustancia la propuesta de declaración institucional.
- D^a. Dolores Vílchez, en representación del Grupo Socialista, defiende la propuesta de declaración institucional que han presentado, citando, en primer lugar, el artículo 47 de la Constitución Española, que reconoce que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo, y es un hecho que hay muchos ciudadanos y ciudadanas, especialmente los más vulnerables y los jóvenes, que no pueden ejercer este derecho, siendo evidente que sin una vivienda nadie puede emprender un proyecto de vida propio, no hay libertad y no hay dignidad. Rechaza que se considere que la vivienda no es un bien social sino un bien de mercado sujeto a la especulación, y pone en valor las medidas que se van a aplicar con la nueva ley: detallando que todas las nuevas construcciones reservarán un 30% para viviendas sociales y de estas un 50% para el alquiler; se crearán las zonas saturadas de acuerdo a criterios objetivos y por la iniciativa de las Comunidades Autónomas y en estas zonas se regularán los precios para los grandes tenedores de viviendas, es decir, poseedores de más de 10 inmuebles, y los pequeños propietarios si voluntariamente rebajan el 5% de su contrato de alquiler tendrán incentivos fiscales y bonificaciones del 90% de los ingresos de alquiler; los tenedores de más de 4 viviendas en un mismo municipio y que estén más de dos años vacíos pueden ser gravados con un recargo del 150% en el IBI, si lo quieren los Ayuntamientos; se bonificarán con 250 euros a los jóvenes entre 18 y 35 años cuyo salario no llegue a los 24.000 euros y se bonificará a las familias vulnerables con una subvención de hasta el 40%; y ninguna familia vulnerable será desahuciada si antes no se encuentra una habitabilidad adecuada; y se contempla la construcción de 100.000 pisos de protección oficial de los cuales un tercio serán de alquiler para lo que es imprescindible que los Ayuntamientos pongan a disposición el suelo adecuado, pidiendo, pues, al PP y de Ciudadanos que tomen nota.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Popular, opina que la nueva Ley es un disparate enmarcado en el autoritarismo que va a hacer decrecer la economía de España. Se pregunta de donde va a salir el dinero para financiar tantas subvenciones públicas, y recuerda que un porcentaje importante de las familias dependen de los ingresos de las rentas de sus pisos arrendados. Afirma que llevarán esta Ley al Tribunal Constitucional y plantea que lo que se debe de hacer para que bajen los precios del alquiler es ampliar la oferta.
- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, reprocha al PP y a ciudadanos su falta de empatía con los más vulnerables, y expresa que por esa falta de empatía se oponen a las medidas de la nueva Ley de Vivienda, atribuyéndoles una clara estrategia de difundir mentiras para enmascarar su posición. Insta al Ayuntamiento a construir más vivienda pública porque es necesaria para que se pueda alquilar a precios asequibles.
- **D. Xavier López**. Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, llama la atención sobre el hecho de que el Grupo Socialista debería de haber presentado conjuntamente con ellos esta iniciativa ya que la Ley de Vivienda es del gobierno de colación de ambos partidos en el Estado. Subraya que la Ley avanza hacia la garantía de acceso a la vivienda y pone coto a la especulación, considerando que a la mayoría de las propietarios les resultará beneficiosa, pues señala que se protege a los arrendatarios, sobre todo, y se lo pone fácil a los pequeños propietarios con incentivos fiscales para los trabajadores y para bajar los precios del alquiler y también exigiendo corresponsabilidad a los grandes propietarios, a quienes les dice que arrimen el hombro para bajar esos precios.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR
LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A
AVANZAR EN LOS TRABAJOS DE UNA NUEVA ESTRATEGIA
DE SALUD MENTAL DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL SUICIDIO Y A LA ADOPCIÓN DE LAS DEMÁS MEDIDAS
INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En España, actualmente hay una media de 10 suicidios. Uno cada dos horas y media. Según el Instituto Nacional de Estadística se cifra en 3.671 en el año 2019. Se trata de la principal cauda de muerte no natural desde que en el año 2008 superó a los accidentes de tráfico. Si observamos el caso de los jóvenes, además, las ideas suicidas aumentaron hasta un 250% con motivo de la pandemia producida por la COVID-19 y de las medidas restrictivas impuestos desde los diversos gobiernos para contenerla.

La Encuesta de Salud Mental del CIS de 2021 arrojaba datos preocupantes, en los que un 39% de españoles declararon haber acudido a tratamiento por trastorno depresivo antes de la pandemia, y un 33% por trastorno ansioso. Esos porcentajes eran del 35% y del 43,7% respectivamente desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad. Más del 50% de la mitad de la población ha sentido en algún momento miedo a la muerte o a los contagios durante este tiempo, un 41,9% ha tenido problemas de sueño y un 51,9% ha reconocido sentirse cansado o con pocas energías. Además, un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, el mayor porcentaje (un 43,7%) por ansiedad y un 35,5% por depresión.

Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres. La menor prevalencia en hombres adultos puede deberse a la estigmatización de los problemas de salud mental, derivando en falta de voluntad de admitir el problema. Desgraciadamente, los datos también dicen que son los hombres adultos los que más tienden a quitarse su propia vida.

Precisamente para las personas jóvenes, este año de pandemia ha resultado también increíblemente difícil. Las personas de 18 a 34 años son las que han frecuentado más los servicios de salud mental, han tenido más ataques de ansiedad, más síntomas de tristeza y han sido las personas que más han modificado su vida habitual debido a esta situación. En el apartado sobre la infancia, la encuesta del CIS sobre los efectos psicológicos de la pandemia muestra que el 52,2 % de los padres que han convivido con sus hijos menores ha percibido cambios en su forma de ser. El 72,7 % de ellos asegura que estos han mostrado 'cambios de humor' y un 30,4 % 'cambios en el sueño'.

El suicidio es ya la principal causa de muerte no natural entre jóvenes de 15 a 29 años, algo que no había ocurrido desde que se registran datos y que los especialistas relacionan con el estallido de la pandemia de la COVID-19.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el TOC es una de las veinte primeras enfermedades discapacitantes y uno de los cinco problemas de salud mental más comunes. Dado este contexto general de deterioro de la salud mental en menores, los casos de TOC también han experimentado un aumento –detectando nuevos trastornos-, o agravando los ya existentes. Estos niños sienten la necesidad irrefrenable y compulsiva de lavarse las manos repetidamente, a veces incluso dañándoselas, desinfectarse de forma incontrolada, o se obsesionan con no tocar barandillas y otros objetos por miedo al contagio.

En otros casos, el TOC se manifiesta a través de pensamientos obsesivos con la enfermedad o la muerte, llevándolos incluso a cortar sus interacciones personales con familiares o amigos o incluso a cesar su ingesta alimentaria. Según los profesionales, la angustia y el estrés causados por la emergencia sanitaria, así como la situación de confinamiento han hecho que muchos padres comiencen a detectar estas acciones y actitudes en sus hijos.

Desde Ciudadanos y Partido Popular consideramos que la situación de la salud mental es verdaderamente alarmante en nuestro país, y que merece actuaciones en el plano tanto de la prevención y la detección temprana como en el de la eliminación de barreras para la atención sanitaria a pacientes y familiares y en el del tratamiento de estos trastornos.

Sin embargo, los tabúes siguen en pie, actuando como muros invisibles que impiden que quienes necesitan ayuda profesional para asegurar y proteger su bienestar emocional. Es más, incluso cuando esos muros de la incomprensión y el estigma pueden ser derribados, España no cuenta con un sistema sanitario que pueda absorber de forma adecuada esta problemática. En España hay 9,8 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, frente a los 17,2 de media en la UE y el Reino Unido; y 16,2 psicólogos clínicos frente a 29,9.

El pasado mes de mayo de 2021, la espera para primera consulta en psicología se llegó a demorar hasta cuatro o cinco meses y para psiquiatría en dos o tres meses, y eso sólo en atención a la salud mental de la infancia. En los hospitales de día, que atienden a población con patología grave, la lista de espera para poder presentar un caso (aunque no sea con ingreso) llegaba en algunos centros hasta febrero de 2022. En algunos casos, además, también existen barreras económicas, puesto que una terapia psicológica privada que intente evitar estas listas de espera puede alcanzar hasta los 100 euros por hora.

Ahora es más necesario que nunca la puesta en marcha de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a avanzar en los trabajos de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para aprobarlo lo antes posible y desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, incluido en dicha estrategia.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a poner en marcha a la mayor brevedad posible un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al 016 de atención de víctimas de violencia de género.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Ejecutivo a:

- a) Impulsar medidas para aumentar las ratios de profesionales de psicología clínica y psiquiatría.
- b) Profundizar en la atención psicológica dentro de la cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.
- c) Reforzar la formación de los equipos profesionales de salud mental.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda trasladar estos acuerdos al Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat Valenciana."

DEBATE:

D^a. **Julia Llopis**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, expone el texo de la propuesta de declaración institucional presentado.

- **D.** Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Popular, dice que suscribe al 100% todas las palabras que ha pronunciado la Sra. Llopis, y que apoyan esta declaración institucional.
- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, dice que les parece bien la declaración institucional aunque aprecia la falta de concreción en lo referente a Alicante, y aunque anuncia que votarán a favor reprocha a PP y a Ciudadanos que votaran en contra en el Pleno de septiembre a la creación de un servicio de atención y seguimiento a la salud mental, porque es importante la inclusión plena de las personas que tienen problemas de salud mental en todos los ámbitos de la vida, no solo en la asistencia, y ver qué podemos hacer los alicantinos y alicantinas para salvar la vida de una sola persona y actuar de forma inmediata con los recursos existentes.
- Da. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, se sorprende que el equipo de gobierno muestre ahora preocupación por la salud mental y en el Pleno pasado votaran en contra de actuaciones para la prevención del suicidio aquí en la ciudad, declinando cualquier responsabilidad y derivándola siempre a las demás Administraciones de distinto signo político. Les reprocha que esta iniciativa encima llega tarde pues el mes pasado se debatió en el Congreso una proposición de ley general del salud mental a iniciativa de Unidas Podemos, que propone medidas como fijar ratios mínimos de personal de psicología y psiquiatría de 28 por cada 100 mil habitantes, crear una formación especializada en prevención del suicidio, un centro estatal de salud mental, el establecimiento y una línea telefónica gratuita de atención, un seguimiento estrecho y continuado a las personas que han tenido antecedentes en alguna tentativa suicida y unos protocolos de prevención e identificación precoz para grupos vulnerables entre otras medidas, refiriendo que el PP se abstuvo y Vox votó en contra. Además señal que están impulsando una ley de salud mental autonómica, y proponen crear la figura de psicólogo clínico en atención primaria con al menos un psicólogo por centro de salud y llegando a la ratio de 2 por centro antes de final de legislatura y una mejora del servicio de atención y seguimiento a personas con trastorno mental grave, con programas de acción comunitaria así como planes de empleo y políticas de vivienda para personas con trastorno mental con una reserva del 5% del parque público de vivienda, regula políticas de protección para personas con trastorno mental grave en personas judicializadas, plantean la creación del servicio valenciano de bienestar psicológico en servicios sociales y municipales, además de otras medidas en educación emocional, alfabetización y aprendizaje socio-emocional. Avanza, pues, que votarán en contra.

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, refiere que el Consell se ha fijado la salud mental como una prioridad, y trae a colación la puesta en marcha con carácter inmediato de un plan de choque en salud mental para la población infantil y juvenil, con actuaciones hasta 2027, que está dotado con 70 millones de euros y permitirá contar con una red de 10 hospitales de día, de atención infantil y juvenil, 5 equipos de intervención comunitaria intensiva compuestos por profesionales con especialización en pacientes infantiles, adolescentes y jóvenes, así como otros 5 equipos de estas características para casos de complejidad, junto a la creación de 4 hogares sala con atención residencial para estos jóvenes, sumando un refuerzo de 270 profesionales. Adicionalmente, dice que se pondrá en marcha con la colaboración de LABORA un programa de empleo que permitirán crear una red de 450 jóvenes con enfermedad mental grave que ayudarán a otras personas de su edad. Contrapone esto a los recortes practicados por los gobiernos del Partido Popular, y en el ámbito municipal reprocha al equipo de gobierno que no presente ningún proyecto a las convocatorias de subvenciones de la Conselleria de Sanidad. Enfatiza que Pedro Sánchez ha anunciado un plan de acción para la salud mental que estará dotado con 100 millones de euros y que contará con un teléfono activo las 24 horas, y termina la intervención avanzando que, consecuentemente, votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP, GCs, GC y GV), y 11 votos en contra (GS y GUP-EUPV) y 1 abstención de D. Manuel Jiménez Ortiz (GP), por encontrarse ausente en el momento de la votación.

II-5.4. **PROPUESTA** DE **DECLARACIÓN** INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR ACUERDA INSTAR \mathbf{AL} CONSELL **GENERALITAT** VALENCIANA A **QUE COMPENSE** INFRAFINANCIACIÓN QUE VA A SUFRIR ALICANTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DESTINE BUENA PARTE DE LOS 300 MILLONES DE EUROS QUE DISPONDRÁ PARA INFRAESTRUCTURAS EN LA CIUDAD.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Gobierno central en los Presupuestos Generales del Estado presentados para el 2022, ha relegado a Alicante a la última posición de la cola en inversión por habitante; en concreto al número 52, con una inversión de 183,6 millones de euros para la provincia. Esto se traduce en apenas un 15% de los 1.208 millones que se destinarán a la Comunidad Valenciana y un 40% menos que el ejercicio pasado. Se destinan, por tanto, solo 97 euros a cada alicantino, suponiendo esta cifra 177 euros menos que la media nacional. Alicante es la quinta provincia española por población y sin embargo, la última en inversión. Esto es una muestra lamentable de lo poco que le importa a este Gobierno Alicante y que desde el Ayuntamiento no podemos permitir y tenemos que denunciar a todas luces.

Es, sin lugar a duda, un revés y un desprecio por parte del Gobierno de España que, una vez más, deja a la ciudad desprovista de la financiación que tanto necesita. Alicante ha pasado de ser la sexta con menos euros por habitante en las cuentas de 2021, a la última sin ni siquiera llegar a los 98 euros. En consecuencia, eso se traduce en una notable caída en la inversión de 114,4 millones de euros menos para la provincia el año que viene. De esta forma, el gobierno de Pedro Sánchez es quien más ha castigado a Alicante en los presupuestos.

Alicante y los alicantinos no pueden permitirse esta infrafinanciación y este ninguneo por parte del Estado y máxime cuando los han llamado los "presupuestos de la recuperación" siendo conscientes del castigo que hemos recibido a raíz de la pandemia en nuestro tejido productivo, con un incremento en los costes energéticos y en las materias primas.

Por su lado, el Presidente Ximo Puig ha confesado estar satisfecho con los Presupuestos y ha anunciado que va a compensar este recorte de inversiones en Alicante con los 300 millones que gestionará directamente y dispondrá libremente el Consell para infraestructuras, pero Alicante no puede depender de promesas y menos, si provienen del Consell. Es inadmisible el olvido al que hemos sido relegados al no financiar, por ejemplo, infraestructuras tan esenciales como el Tren de la Costa o la conexión ferroviaria con el aeropuerto de Alicante-Elche.

Las cuentas elaboradas por el Gobierno de Pedro Sánchez prevén una inversión de 80 millones de euros en la provincia, que irán destinados fundamentalmente a inversiones en el aeropuerto, al Puerto y a la rehabilitación del Parador de Jávea. El resto de inversiones irán al mantenimiento de las

carreteras, red de Cercanías y algunos trabajos previos para ampliar la desaladora de Torrevieja y a dotarla de energía fotovoltaica.

De esta forma. Sánchez ha dinamitado el relato anticentralista que tanto defiende Ximo Puig, donde este reclama una compensación económica del "efecto capitalidad" de Madrid al resto de España y que se deriven instituciones importantes a otras comunidades para que no estén todas situadas en Madrid. Sin embargo, el gobierno central ha dado el triple de inversiones a Valencia que a Alicante y el Presidente de la Generalitat "celebra" los PGE indicando que van por el camino correcto. Así demuestra que no aplica dentro su propio territorio los mantras que repite una y otra vez respecto a la capitalidad de Madrid. En cambio, con un simple vistazo de los PGE presentados por el ejecutivo para el 2022, se observa de manera clara el favoritismo de este hacia Cataluña -pese a lo que dice el Presidente de la Generalitat sobre Madridpuesto que los catalanes recibirán un 83% más de inversión por habitante que los madrileños y un 16% más que los andaluces. En cifras absolutas. la inversión en Cataluña dobla a la de Madrid, que baja un 8,4% con respecto a 2021 y se queda en 1.151 millones, un claro castigo a la capital por parte del Gobierno de Sánchez.

Solo hay que fijarse en el reparto de inversiones dentro de la propia Comunidad. Según los PGE de 2022, los ciudadanos de la provincia de Valencia triplican en inversiones a los de Alicante, algo que también sucede con los de Castellón (335,8€ por habitante). Aún así, miembros socialistas del Botánico y cargos del partido celebran el proyecto de Presupuestos Generales del Estado como si no hubiese un desequilibrio territorial notable y Alicante no aportase casi el 35% del PIB autonómico.

No obstante a todo ello, el salvavidas de Puig es un fondo de 300 millones de euros, aún por suscribir, con el que supuestamente compensará esta "menor aportación" a Alicante. Se trata de una bolsa extraordinaria, destinada a políticas innovadoras y de movilidad sostenible, con el que contarán por primera vez las comunidades autónomas. Pero esto no elimina el problema fundamental y es que la provincia no puede depender de la solidaridad del Gobierno valenciano para parchear los síntomas de una doble infrafinanciación que va más allá de la media nacional para instalarse directamente en el vagón de cola.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Presidente de la Generalitat Ximo Puig, a que destine parte de los 300

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

millones provinientes de los PGE, de los que dispondrá libremente el Consell para infraestructuras, para mejorar la ciudad de Alicante con los siguientes proyectos:

- a) Rehabilitación del Centro Cultural las Cigarreras y del Edificio industrial Fabrica de Tabaco, proyecto por importe total de 48.247.616 €.
- b) La mejora de accesibilidad al Castillo Santa Bárbara por importe aproximado de 25 millones de euros.
- c) La construcción de los tres centros de salud que tiene pendiente la Conselleria de Sanidad con la ciudad, sitos en Garbinet, PAU 2 y Playa de San Juan, por importe aproximado de 13,3 millones de euros entre los tres.
- d) La construcción del CEIP La Almadraba y para ello, exija a la Conselleria de Educación a que agilice y ponga todos los medios, personales y técnicos a su alcance para acelerar la misma, por importe aproximado de 8,5 millones de euros.
- e) Una mayor inversión en centros culturales en la ciudad de Alicante para acabar con el agravio comparativo que sufrimos, ya que del total de la inversión cultural por parte de la Generalitat en 2021, Alicante únicamente ha recibido del Consell un 7,5%, acaparando Valencia el 77% de esta inversión. Por tanto, solicitamos más inversión para cultura, que esta sea más proporcional y se amplíe el catálogo de centros donde ofrecer actividades culturales en la ciudad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Presidente de la Generalitat Ximo Puig a que se comprometa a destinar estas cantidades para la mejora de las infraestructuras pendientes con Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE CONJUNTO:

Esta propuesta de declaración institucional se debate conjuntamente con la correspondiente al punto II-6.3, previa aprobación de la declaración de urgencia de este último.

- ${\bf D^a.~M^a~Carmen~de~España}$, Portavoz del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta presentada.
- **D**^a. Ma. del Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, critica que Alicante se vuelva a quedar a la cola en materia de inversiones por parte del Estado, pese a ser la la quinta provincia de España que más aporta al PIB al país, pareciéndole vergonzoso que el Sr. Puig diga que vamos por el buen camino, y que tengamos que decir adiós a la conexión de Alicante con el aeropuerto, a la estación intermodal, al tren de la costa, a la mejora de cercanías con Murcia, a la rehabilitación de la biblioteca Azorín, etc.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expone el texto de la propuesta presentada, enfatizando que a pesar de la mejora para la Comunidad Valenciana el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 es muy malo para Alicante, debiendo reconducirse la situación para que no quede fuera la agenda del tren, siendo prioritaria para Alicante la conexión ferroviaria con el aeropuerto, la variante de Torrellano, liberar la fachada marítima creando un entorno mediambientalmente seguro, una inversión decidida para la red de cercanías que es la pero de toda España, y el proyecto del tren de la costa. Considera que al margen de reproches se necesita mostrar una posición común, un frente político y social que por encima de nuestras diferencias y de objetivos partidistas demuestre unidad, siendo responsabilidad de los Diputados y Diputadas de esta tierra que están en Madrid, por lo que piden que este Pleno envíen un mandato a esos diputados y diputadas para que trabajen a favor de enmiendas que favorezcan la posición de Alicante.
- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, respecto de la propuesta de declaración institucional del Grupo Compromís dice que si el diputado Baldoví vota a favor de los Presupuestos, la declaración queda en nada, por lo que no tiene nada más que añadir.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Pode,-EUPV, dice que ellos hacen tres lecturas, la estatal, la autonómica y la provincial, y en la lectura estatal hacen una muy buena lectura, pues se aumenta la inversión en juventud, 6 de cada 10 euros van para gasto social, la atención a la dependencia aumenta 600 millones alcanzando máximos, se destinan 12.000 millones a la transición ecológica, 13.000 a políticas, etc., en la lectura autonómica no son tan buenos, con un leve aumento del 5% y aún así es la inversión más alta de nuestra

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

historia pero la Comunidad Autónoma sigue estando infrafinanciada pese al leve aumento en inversión, que piensa que irá creciendo en los próximos años, y la lectura provincial es mala, pues el 70% de la financiación que llega al País Valencià se queda en Valencia, por lo que aduce que es voluntad de grupo de Unidas Podemos y de su Diputado en el Congreso, Chema Guijarro, seguir insistiendo en las enmiendas parciales para intentar paliar el agravio que estamos sufriendo como provincia, y que confía que se pueda conseguir una mejora sustantiva al menos en las partidas que tienen que ver con infraestructuras ferroviarias.

D. Miguel Millan, en representación del Grupo Socialista, lamenta la bronca que acompaña siempre a las propuestas del PP, pero subraya que están a favor de apoyar enmiendas para mejorar la financiación y las inversiones en Alicante, valorando, por otro lado, muy positivamente que el Presidente de la Generalitat actúe desde ya y anuncie que 300 millones de euros de los que aporta el Gobierno de España vayan a proyectos que necesita Alicante como el TRAM y la Vía Parque, y recuerda que el remanente de créditos del Presupuesto de 2021 se prevé que sea cuantioso por la deficiente gestión del Presupuesto municipal, criticando, además que se ha renunciado a una capacidad financiera de 32 millones de euros, 11,2 con las rebajas irresponsables del IBI, e inútiles, porque poco soluciona que un ciudadano en algunos caso tenga 100 euros más en su bolsillo mientras que se merma al Ayuntamiento en la capacidad de reequilibrar y modernizar la ciudad. Le pide al gobierno municipal que esté a la altura de los ofrecimientos del Presidente de la Generalitat y hagan su trabajo, como expropiar terrenos y preparar los compromisos de infraestructuras, y que dejen de hacer una oposición política destructiva.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV), 9 votos en contra (GS) y 4 abstenciones (GUP-EUPV y GC).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS,
SOCIALISTA Y COMPROMÍS, A LA QUE SE ADHIERE EL

GRUPO UNIDES PODEM-EUPV, POR LA QUE SE ACUERDA APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE COMO EL DÍA DEL COMERCIO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El comercio local en la Comunitat Valenciana es un sector clave en el desarrollo de la economía real de nuestra sociedad. La complejidad del sector no puede quedar reducida a una simple dicotomía «pequeño comercio/gran distribución». La estrategia de los grandes grupos ha hecho hincapié en una diversificación que alcanza desde las pequeñas superficies comerciales situadas en los barrios o en los núcleos rurales hasta los hipermercados, pasando por las superficies de mediano tamaño, como los supermercados, o también las superficies con mejores precios y oferta limitada también denominadas de «hard discount». La busca de economías de escala y alcance y las ventajas que se derivan han sido el motor de la transformación de los modelos económicos del comercio contemporáneo. A los fenómenos de integración horizontal y vertical, que han contribuido a incrementar la eficacia del sector y a abaratar los precios, se ha unido el aumento de la competencia y la proliferación de las marcas de distribuidor de bajo coste, intensificando el proceso que lleva a las distribuidoras a incrementar su eficacia a fin de evitar la erosión de sus márgenes. Pero esta evolución y mejora competitiva, también ha tenido repercusiones, no siempre positivas, sobre los pequeños comercios independientes, las autoridades locales, las pequeñas productoras de materias primas agrícolas, las pymes industriales, las personas asalariadas y las consumidoras aisladas o desfavorecidas.

El comercio en general y particularmente el comercio de proximidad es un elemento fundamental para fijar población y mantener el equilibrio y el dinamismo de los territorios. Por eso observamos con preocupación la creciente polarización de la distribución de los puntos de venta, que se sitúan, bien en los centros de las ciudades, bien en las zonas comerciales periféricas, acompañada de una disminución del número de pequeños comercios de proximidad de productos de alimentación, tendencia que se está extendiendo a otros sectores del comercio, si bien las tendencias recientes de la gran distribución, que se orientan hacia la implantación en formatos pequeños o medianos en las ciudades y en el ámbito rural, podrían atenuar, en cierta medida, el alcance de este fenómeno.

Además, el comercio y la distribución tienen un impacto ambiental significativo debido tanto a la actividad que generan como a los desplazamientos geográficos de las personas consumidoras a los cuales dan lugar (y al volumen de tráfico de mercancías, puesto que gran parte de los suministros se efectúan por carretera). Es, además, un sector con un elevado consumo de energía a causa de las necesidades de alumbrado de los comercios, de refrigeración, de calefacción o climatización. La falta de eficacia en el transporte y la entrega de las mercancías en el ámbito urbano tienen un impacto negativo en materia de congestión de las ciudades, de contaminación y de calidad de vida de los ciudadanos. La entrega de mercancías en las ciudades constituye un obstáculo importante al desarrollo sostenible del sector comercial.

Dentro del conjunto del sector, resulta evidente la importancia del servicio que presta el comercio local, en cuanto que comercio de proximidad, constituido por los comercios a pie de calle, pero también por una importante red de mercados municipales, que constituyen polos comerciales municipales y de barrio y también por mercados no sedentarios, que complementan el abastecimiento y acercan productos a municipios que, por su dimensión, no pueden contar con una oferta comercial completa. Este tipo de comercio no necesita de grandes desplazamientos para acceder a la compra siendo, por lo tanto, más sostenible y hace hincapié en la responsabilidad en el consumo, propiciando una compra más responsable, al no disponer de una gran concentración de oferta para incentivar la compra de productos que no siempre son necesarios.

Por otra parte, el comercio local es una herramienta de incentivación de la economía local. Los propietarios de los locales suelen ser personas que viven cerca de su negocio y además, da vida a los barrios de nuestros municipios. Personas que conocen y asesoran a las consumidoras y los consumidores y que realizan una tarea básica en la dinamización social del territorio municipal. La construcción de un municipio valenciano suele tener una planta baja como local comercial y viviendas encima de estos locales, si el comercio desaparece, encontraremos ciudades fantasmas con muchos solares desaprovechados, que provocarán grandes problemas tanto a sus propietarios como a los vecinos de la zona.

Desafortunadamente, los devastadores efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19 todavía son muy visibles en nuestra economía y en nuestra sociedad pero ahora que parece que, con el esfuerzo de todos, la situación va mejorando, no podemos olvidar ni dejar de poner de relevo la importancia que el comercio de proximidad ha tenido durante todo este tiempo y de manera muy especial, en los momentos más duros, estando, como

siempre, a nuestro lado, para garantizarnos el abastecimiento de los productos cotidianos e incluso llevárnoslos a casa, cuando por circunstancias de edad o de enfermedad, no nos era posible ir a comprarlos. A todos ellos nuestro merecido reconocimiento.

Desde la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo de la Conselleria de 'Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha propuesto celebrar el día 25 de octubre el DÍA DEL COMERCIO LOCAL, en la Comunitat Valenciana para poner en valor este sector que supone experiencias de compra más personalizadas, genera menos residuos que otras alternativas comerciales al mismo tiempo que suele vender productos de productores próximos, con lo cual, favorece la economía local y produce varios efectos positivos, desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante apoya la celebración del 25 de octubre como el Día del comercio local en la Comunidad Valenciana, por la importancia que este tiene dentro de las políticas municipalistas y la vida en nuestros pueblos y ciudades.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE:

D^a. Lidia López, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Marín, en representación del Grupo Socialista, considera que el comercio local ha demostrado su capacidad de adaptación, responsabilidad y constancia, citando que el gobierno central, en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia, realizó unas convocatorias con fondos europeos que van a mantenerse y que ya tienen consignación en los Presupuestos Generales de Estado en el 2022 y que seguirán en 2023, apoyando a mercados, zonas urbanas comerciales, canales corto de comercialización, desarrollándose mediante las entidades locales con planes y proyectos innovadores de contenido

tecnológico dirigidos al sector comercial ubicados en su demarcación, una segunda línea de ayudas a mercados en zonas rurales con subvenciones destinadas a apoyar la implementación modernización y fomento de la actividad comercial rural, y una tercera línea destinada al fortalecimiento del comercio en las zonas turísticas. Alude también al modelo de desarrollo sostenible y una economía al servicio de las personas elegido en la Comunidad Valenciana por el Presidente de la Generalitat, Ximo Puig, pues el sector aglutina más de 60.600 establecimientos que da trabajo a más de 120.000 personas, siendo por tanto, una pieza fundamental en la economía real en el tejido socioeconómico y elemento esencial para la calidad de vida de nuestros pueblos y de nuestras ciudades. Entiende que esta campaña del día 25 de octubre como día del comercio local en toda la Comunidad Valenciana es un reconocimiento a la importancia del sector que exige colaboración entre todos, comercios, Generalitat y Administraciones Locales en un momento clave para la recuperación del sector, por lo que propone al alcalde que colabore con las instituciones mencionadas e invierta parte de los remanentes de este Ayuntamiento en la recuperación del comercio local de Alicante, y, por ultimo, anuncia su voto a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se congratula de que se haya alcanzado un consenso mayoritario para aprobar esta declaración institucional, y subraya y pone en valor la iniciativa del Conseller Climent a la que se han sumado las asociaciones de comerciantes las dos patronales autonómicas y sus filiales, FACPYME y Unión Gremial, lo que e tiene que traducir en hechos, resaltando el hecho de que un barrio sin comercio es un barrio sin vida, sin iluminación, sin seguridad, sin alegría e insta al equipo de gobierno a que se traduzca en los presupuestos municipales, y para esta navidad en una nueva campaña del bono comercio y que realmente pueda ser aprovechado.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expresa su apoyo a esta declaración institucional, que va en la línea de impulsar el pequeño comercio, el comercio de proximidad, para la supervivencia de un modelo donde las personas conquistan los espacios públicos y donde se favorece la venta de productos de cercanía frente al modelo de grandes centros comerciales copado por las multinacionales, un modelo que favorece los empleos dignos, que dota de mayor seguridad a las calles, que permite que el dinero se quede en nuestra ciudad, y que además es un modelo de éxito, de lucha contra la emergencia climática. Insta al equipo de gobierno a que se tome de verdad en serio el reto de la supervivencia del comercio alicantino y ejecute las medidas que aprobamos

en la Comisión de Recuperación, y que todos los días sean 25 de octubre para este gobierno municipal.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, lamenta tener que ser el que rompa este supuesto consenso, porque piensa que aparte de celebrar este día del pequeño comercio, se deben aprobar bajadas de impuestos y que el les indemnice por las consecuencias de obligarles a cerrar por la declaración del estado de alarma, y propone, además, que se les rebajen las cuotas de la seguridad social a los autónomos, y en cuanto a Alicante Central puntualiza que a los únicos negocios que no afecta es a los ubicados en los grandes centros comerciales, y sí al pequeño cpomercio.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS,
SOCIALISTA Y COMPROMÍS, A LA QUE SE ADHIERE EL
GRUPO UNIDES PODEM-EUPV, POR LA QUE SE ACUERDA
RECLAMAR UNA FINANCIACIÓN JUSTA PARA LA
COMUNIDAD VALENCIANA Y LA ADOPCIÓN DE OTROS
ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La valenciana sigue siendo la Comunidad Autónoma peor financiada. Así lo confirman los distintos informes de expertos. El último en hacerlo ha sido el de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), publicado en agosto de este mismo año, que ratifica que la financiación de nuestra comunidad es un 10% inferior a la media del conjunto de comunidades de régimen común, y que la financiación por habitante de las 3 comunidades mejor tratadas por el actual sistema, es un 27% superior a la de las 3 regiones más infra financiadas. De corregirse esta infrafinanciación, derivada de un sistema que sigue vigente pese a estar caducado desde 2014, la Comunitat Valenciana recibiría unos ingresos adicionales de 1.325 millones de euros anuales.

Hasta la fecha, ninguno de los diferentes sistemas de financiación ha tratado con justicia a este territorio. Este mismo año, cada valenciana y valenciano recibirá 215 euros menos que la media estatal y 703 euros menos que la autonomía mejor financiada, lo que equivale a un 10% y un 29% menos de recursos, respectivamente. Esas diferencias son la causa fundamental de nuestros mayores déficits presupuestarios, generados año tras año, a pesar de gastar menos que la media de las comunidades.

Estamos, por tanto, ante una situación insólita. Nuestra renta per cápita es 12 puntos inferior a la media y, sin embargo, somos una autonomía que, aun siendo pobre, aporta al conjunto del Estado. El resultado es, sencillamente, insoportable para la ciudadanía valenciana.

El mantenimiento de estas diferencias es insostenible y genera desigualdades de trato entre la ciudadanía española que reside en distintos territorios. Así, en nuestro caso, las personas trabajadoras y el empresariado valenciano tienen que enfrentarse a los retos cargando con la mochila de la discriminación presupuestaria y ante esta situación decimos basta. Decimos basta desde los valores compartidos con la ciudadanía y decimos basta porque creemos en la igualdad de oportunidades.

El pueblo valenciano se encuentra en un momento que requiere unidad para hacerse oír con una sola voz y lograr un futuro sin más hipoteca que nuestra capacidad para generar riqueza, bienestar y progreso, en una situación de igualdad respecto al resto de territorios de España.

Y frente a este problema, las valencianas y valencianos tenemos vocación de formar parte de una solución global, donde nuestra voz se escuche y contribuya a crear Estado más allá de la administración central.

Por todo ello, y ante esta prolongada discriminación, ya en 2013 la Comisión de personas expertas nombradas por Les Corts Valencianes para el diseño de un nuevo modelo de financiación señaló que el problema de desigualdad y la menor financiación recibida por el pueblo valenciano se remontaba al inicio de los sistemas de financiación autonómica de la década de los ochenta.

Desde entonces, han pasado más de 30 años y la sistemática aplicación de estos criterios ha impedido que las sucesivas reformas del sistema hayan resuelto este desajuste, convirtiendo el desequilibrio financiero público en un grave problema crónico de infrafinanciación y de endeudamiento insostenible.

A la vista de esta realidad, Les Corts Valencianes por unanimidad promovieron en 2013 el «Manifiesto por una financiación justa para la Comunitat Valenciana» que fue secundado por las diferentes fuerzas políticas con representación y organizaciones representativas de la sociedad civil valenciana.

Aquel primer manifiesto denunciaba la quiebra del principio de equidad y solidaridad del modelo de financiación autonómico que hacía de la Comunitat Valenciana la única en que se combinaban unos ingresos y gastos inferiores a la media con una renta por habitante también por debajo de la media y un saldo fiscal negativo.

Tres años más tarde, en 2017, Les Corts Valencianes promovieron otro «Manifest per un finançament just» que secundaron más de 600 entidades valencianas, al que siguieron los acuerdos alcanzados por unanimidad en Les Corts, fechados en febrero y abril de 2017, que denunciaban la marginación en materia de financiación e inversiones y que culminó con una histórica manifestación el 18 de noviembre donde participaron miles de valencianos y valencianas.

Este año coincidiendo con el 4º aniversario de aquella manifestación convocada por la Plataforma per un finançament just, creemos que es el momento de continuar exigiendo el nuevo modelo de financiación que sigue sin llegar; por ello creemos que es necesario salir de nuevo a la calle para continuar concienciando a la ciudadanía de que este es un problema real que nos afecta a todas las personas que vivimos y trabajamos en nuestra Comunitat. Una convocatoria, a la que se han sumado entidades y asociaciones que no lo hicieron hace cuatro años.

Gracias a la labor desarrollada desde la Plataforma per un finançament just y al esfuerzo de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales que la integran, hoy el inicio de la reforma del sistema de financiación aparece ya en la agenda del Gobierno, pero sigue siendo necesario que sigamos reivindicando, más unidos que nunca, la necesidad de alcanzar plenamente los derechos reconocidos en nuestra Constitución.

Por eso es importante continuar con la labor de dar a conocer y concienciar a la opinión pública de la necesidad de contar con un nuevo modelo de financiación autonómica que sea justa para el pueblo valenciano; y para ello haremos difusión a través de los medios de comunicación de nuestro

ámbito y destinaremos los recursos necesarios para impulsar la participación en esta convocatoria.

Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Alicante propone la siguiente resolución, de la cual daremos traslado al Gobierno Valenciano y al estatal, que propone:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reclamar una reforma inmediata del sistema de financiación y la habilitación de medidas transitorias mientras esta se tramita, que establezca un nuevo modelo con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las autonomías, posibilitando a las valencianas y valencianos tener unos servicios públicos fundamentales dignos y ejercer nuestras competencias propias. Una reforma para que nunca más exista ciudadanía discriminada solo por el hecho de pertenecer a un territorio.

SEGUNDO.- Exigir unas inversiones ajustadas a nuestro peso poblacional, como este año, y solicitar que dichas inversiones se ejecuten realmente. Igualmente, que el reparto de las inversiones y la ejecución atienda a una programación racional que acabe con el déficit inversor en la Comunitat Valenciana, compensando en todo caso la insuficiencia inversora en los últimos años y dedicando una cantidad de recursos ajustada a nuestro peso poblacional, tal y como recoge la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía aprobada por Les Corts.

TERCERO.- Solicitar el reconocimiento de los déficits de financiación acumulados directamente por el mal funcionamiento de los diferentes sistemas de financiación, lo que ha generado una deuda insostenible que ya ha sido reconocida. Por ello necesitamos el establecimiento de mecanismos de compensación para que el nuevo modelo no nazca lastrado por la injusticia diferida de los anteriores.

CUARTO.- Invitar a toda la sociedad valenciana a asistir a las manifestaciones convocadas por la Plataforma per un finançament just para el día 20 de noviembre del 2021, a las 18 horas en Alicante, València y Castelló, bajo el lema: Un poble unit per un finançament just.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España, al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE:

- **D.** Antonio Peral, en nombre de los Grupos que integran el equipo de gobierno, afirma que la Comunidad Valenciana desgraciadamente sigue siendo la comunidad peor financiada, señalando que ni se corresponde con el peso poblacional de esta comunidad ni con nuestra aportación al PIB. Dice alegrarse de que la izquierda apoye esta declaración y que espera que de una vez se revierta esta injusta situación.
- **D.** Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, aduce que a pesar de la deuda que les dejó el PP en la comunidad Valenciana la situación se va corrigiendo año a año, pero sigue sin resolverse el sistema de financiación autonómica que es injusta. Valora que esta propuesta será importante si el PP por fin se suma a tener una postura responsable de gobierno.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, matiza que quien se suma a pedir una financiación justa para la Comunidad Valenciana es el PP y no la izquierda, y aboga por explicar a los ciudadanos que cuando hablan de financiación justa se habla de tener y modernizar hospitales, de políticas activas de ocupación, de colegios, de institutos, de gestionar nuestras competencias y nuestro autogobierno.
- **D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, enfatiza que la infrafinanciación de la Comunidad Valenciana es real y la reivindicación de la sociedad valenciana es necesaria para tener mejor sanidad pública, mejores servicios sociales, son mejores infraestructuras y más capacidad para la lucha contra la emergencia climática, mejor movilidad y también más enseñanza pública y de calidad.
- **D.** Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, se muestra en contra de apoyar una declaración que tilda de pantomima porque considera que los situación son los partidos firmantes de la misma.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos en contra (GV).

Grupo Socialista

DE DECLARACIÓN **INSTITUCIONAL PROPUESTA SOCIALISTA POR OUE** SE ACUERDA **MANIFESTAR NECESIDAD** DE **QUE GARANTIZADA PRESTACIÓN** DE LOS **SERVICIOS** LA **PÚBLICOS MUNICIPALES** DE LIMPIEZA **INFRAESTRUCTURAS** SEGURIDAD VILLAFRANOUEZA-EL PALAMÓ. **EN CONDICIONES** IGUALDAD RESPECTO DEL RESTO DE LA CIUDAD.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Consideramos que la prestación de servicios municipales es determinante para garantizar la convivencia en todo el municipio. Sin embargo, la escasa presencia del Ayuntamiento de Alicante en Villafranqueza - El Palamó pone en cuestión una identidad común consolidada desde la segunda etapa republicana de nuestro país, en 1932. Desde entonces, la convivencia del Palamó en el municipio ha cosido este enclave a la historia reciente de nuestro territorio como uno de los más queridos por los alicantinos y alicantinas.

Sin embargo, los vecinos y vecinas del Palamó comprueban día a día la alarmante escasez en la prestación de servicios públicos municipales, en igualdad con otras zonas de similar calificación. Un claro ejemplo de ello es la pasividad mantenida hasta ahora por el Ayuntamiento de Alicante con la acumulación de residuos en la zona y la escasez de recorridos de recogida. La respuesta municipal actual a este problema da la espalda a la ciudadanía y nos ofrece imágenes frecuentes de islas de contenedores rodeados de residuos y escombros pese a que la calificación urbana de buena parte de esta zona responde a las mismas obligaciones fiscales de otros enclaves residenciales del municipio. A su vez, la proliferación de acumulaciones de estos residuos de escombros, neumáticos, fibrocemento y demás en solares públicos y privados y

ramblas del municipio es una realidad que no se afronta con garantías por parte del Ayuntamiento. Una situación que agrava la falta de mantenimiento de la rambla de Orgegia a su paso por la huerta de Villafranqueza y que debe evitar su desborde ante las fuertes lluvias, asumiendo de este modo un riesgo innecesario para la integridad de los vecinos y vecinas de esta zona.

La falta de respuesta ante la acumulación de residuos es tan solo otra de las urgencias del Palamó. Este barrio alicantino sigue esperando inversiones municipales que garanticen espacios de convivencia como la propuesta aplazada desde 2006 de ejecución de la totalidad del proyecto de polideportivo municipal. Sin embargo, esta falta alarmante de proyección para la zona no es más grave que la insensibilidad municipal frente a la inseguridad ciudadana de Villafranqueza, que ha llegado a disponer diariamente tan solo de unas pocas horas de un policía local para toda la zona, incluyendo dos colegios.

Las frecuentes olas de robos en Villafranqueza, así como la falta atención municipal a la limpieza no pueden ser respondidas con patrullas de voluntarios vecinales que se prestan a acabar con sus problemas, el Ayuntamiento debe asumir su responsabilidad para con todo Alicante y garantizar así el arraigo y la convivencia del territorio a través de la digna prestación de servicios públicos.

En virtud de lo expuesto, se proponen para su votación y oportuna aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde que el Servicio Municipal de limpieza viaria y el de recogida de residuos reformulará su propuesta de prestación de servicios en el Palamó, la Huerta de Villafranqueza y Garrachico, con el fin de garantizar la igualdad en su prestación con otras zonas de igual calificación en el municipio de Alicante.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde emprender, por la concejalía que corresponda, el estudio de actuaciones oportunas sobre las condiciones de vallado y de limpieza de los solares públicos y privados del Palamó, la Huerta de Villafranqueza y Garrachico. Este estudio deberá contemplar la calificación urbanística de la zona y el cumplimiento de las obligaciones descritas en la ordenanza municipal de limpieza, tanto para los propietarios de solares como de la administración local. Todo ello con objeto de analizar la proliferación de vertidos ilegales de escombros y otros residuos en los solares de la zona, así como determinar las

recomendaciones de actuación necesarias para poner solución a este problema.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde emprender cuantas actuaciones prevean los servicios técnicos municipales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento de Alicante con la limpieza de la rambla de Orgegia a su paso por zona urbanas, reparando el abandono del tramo que afecta a la Huerta de Villafranqueza. A su vez, deberá contemplarse en el presupuesto de 2022 una previsión presupuestaria para el mantenimiento de las ramblas del municipio en los tramos en los que es responsable el Ayuntamiento de Alicante.

CUARTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde elevar una nueva propuesta de prestación del servicio de policía local tras el análisis, con las asociaciones vecinales afectadas, de la escasa presencia de policía local existente en el Palamó, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos en las mismas condiciones que el resto del municipio.

QUINTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde incluir una partida presupuestaria específica en el presupuesto municipal para el año 2022, que prevea el desarrollo completo del proyecto del actual parque deportivo municipal, completando la ejecución de las tres fases restantes para su implantación como polideportivo municipal."

DEBATE:

- **D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.
- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, reprocha al Grupo Socialista que no requiera a la Confederación Hidrográfica a limpiar los cauces. Avanza que se abstendrán por respeto a los vecinos y por considerarla incompleta.
- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, manifiesta que los vecinos de Villafranqueza denuncian de todo lo que se pone de manifiesto en la declaración institucional y que, por tanto, votarán a favor.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, dice que apoyan la declaración institucional, y adicionalmente se refiere a la necesidad de que se modifique el Plan General para que se puede instalar un

ecoparque donde quieren los vecinos, siendo una muy buena ubicación la de los terrenos del entorno del estadio Antonio Solana, lo que evitaría el agravamiento del problema de las escombreras ilegales.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, lamenta que se hable mal y empleando falsedades de Alicante en cuanto a la limpieza y la seguridad den Villafranqueza, que no se corresponden con la realidad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GCs), 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL APOYO Y COLABORACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN EL DESARROLLO DE LA NUEVA LEY DE VIVIENDA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En la actualidad, se esta gestando la futura ley de vivienda que, entre otros puntos pretende regular entre otros puntos, regulará el precio de los alquileres en España poniendo topes en algunos casos e incentivando su abaratamiento, se establecen penalizaciones a la vivienda vacía y define por primera vez en una ley estatal al gran tenedor de vivienda y el concepto de área de mercado tensionado.

A falta de conocer los detalles finales de la ley, los dos socios de Gobierno trabajan desde hace meses con una propuesta que establece que son las administraciones competentes en materia de vivienda las que podrán declarar, de acuerdo con su normativa reguladora, zonas de mercado residencial tensionado "a los efectos de orientar las actuaciones públicas en materia de vivienda en aquellos ámbitos territoriales en los que exista un especial riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población, en condiciones que la hagan asequible para su acceso en el mercado".

Esta medida, que marcará un hito en al historia de nuestro país y pretende solucionar el gran problema al que se enfrentan nuestros jóvenes en la actualidad, como es el acceso a una vivienda, únicamente, conforme sabemos hasta ahora, puede perjudicar únicamente a las empresas catalogadas como grandes tenedores que en la actualidad, contemplan parques de viviendas con precios inasumibles y por otro lado, beneficia al resto de integrantes del mercado, introduciendo privilegios fiscales para los que cumplan con pautas básicas y penalizando o coartando comportamientos agresivos y antisociales.

En virtud de lo expuesto, se proponen para su votación y oportuna aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde mostrar su apoyo y colaboración al gobierno respecto a la nueva Ley de Vivienda.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante se comprometa a aplicar la nueva ley de vivienda en su integridad, y en particular respecto de los acuerdos que hasta ahora se conocen:

- Implementar beneficios para las personas físicas propietarias de viviendas en alquilar en zonas demandadas y que se les apliquen bonificaciones fiscales.
- Implementar beneficios fiscales para jóvenes inquilinos con la creación de un bono de 250 euros al mes para personas de entre 18 y 35 años.
 - Implementar ayudas al alquiler para familias vulnerables.
 - Implementar un recargo de IBI para las viviendas vacías."

DEBATE CONJUNTO:

El texto del debate del punto II-5.2 se traslada íntegramente a este punto al haberse debatido ambas propuestas de declaración institucional de manera conjunta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Unides Podem-EUPV

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE DEBE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL LIBRE Y GRATUITO ACCESO A LA FORTALEZA DE SANTA BÁRBARA Y AL CASTILLO DE SAN FERNANDO PARA TODAS LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN ALICANTE Y LA CONEXIÓN CON TRANSPORTE PÚBLICO A LA FORTALEZA DE SANTA BÁRBARA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El castillo de Santa Barbara es uno de los lugares de nuestra ciudad más apreciados por las alicantinas y alicantinos. Es algo corriente y común, hasta ahora, subir a contemplar la fortaleza y sobretodo, las espectaculares vistas de la ciudad. Las visitas al Castillo de Santa Barbará y también al de San Fernando, el uso y disfrute por parte de la ciudadanía de estos elementos patrimoniales, forma parte de la idiosincrasia alicantina.

El pasado enero se trasladaron las competencias sobre la gestión de los castillos desde la Concejalía de cultura al Patronato de Turismo. Ese traspaso ha derivado en una externalización de la gestión del baluarte. En el contenido del pliego para la citada licitación hemos podido comprobar como el Patronato de Turismo tiene planificado instalar controles de acceso en los que se cobrará por acceder al recinto. Una recaudación que no irá a las arcas públicas, sino que pertenecerá a la empresa privada que obtenga la concesión de explotación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno a garantizar de manera permanente el libre y gratuito acceso a la fortaleza de Santa Barbara y al Castillo de San Fernando para todas las personas empadronadas en Alicante.

SEGUNDO: El pleno de Ayuntamiento de Alicante exige al equipo de gobierno que se facilite un mejor acceso y conexión con transporte público en la fortaleza de Santa Bárbara mediante lanzaderas en el plazo máximo de un mes desde la aprobación del presente acuerdo. "

DEBATE:

- **D.** Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, defiende la propuesta de declaración institucional, y aduce no entender el malabarismo discursivo de la Sra. Sánchez que se preocupa muchísimo porque los turistas puedan pagar alguna tasa hotelera pero sin embargo no se preocupa absolutamente nada de que los alicantinos vayan a pagar por entrar al castillo de Santa Bárbara.
- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que coincide en que no se debería cobrar por el acceso al Castillo pero no solamente a los empadronados en Alicante. En cuanto a la lanzadera dice que le consta que se está viendo en los planes de movilidad y el contrato de transporte público, y critica que no se arregle el ascensor y ni se modernice esta infraestructura.
- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, critica la gestión de la derecha alicantina de nuestro patrimonio que se evidencia cada día como de clara dejación de funciones.
- **D**^a. Ma. Carmen Sánchez, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, defiende el proyecto de dinamización del castillo que se está llevando a cabo, previendo que en un momento dado se deban controlar los accesos y se plantee el aplicar una tasa, realizar la verificación del cobro de las tasas municipales porque si no aparecen en el pliego la adjudicataria no lo podrá realizar. Reitera que la gestión del castillo no se privatiza se externaliza la gestión de la dinamización turística al igual que se externalizó la gestión de las oficinas turísticas o los grandes museos baluartes de España, y asegura que van a conseguir que el castillo sea el epicentro de actividades culturales y turísticas

para los alicantinos y turistas y, por último, trae a colación que para entrar en el castillo de Bañeres, localidad donde gobierna Compromís, la entrada cuesta 2'5 euros, 1'25 la reducida, castillo de Denia, donde gobierna el partido Socialista también cobra entrada de 3 euros, castillo de Villena, 3 euros, y al castillo de Xativa, 6 euros.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, asevera que se puede y debe, en su caso, cobrar entrada para acceder al castillo de Santa Bárbara para poner en valor nuestro patrimonio pero no a los alicantinos. Entiende que el dinero recaudado se reinvertiría en nuestro patrimonio. Critica que este verano se cerrara el aparcamiento sin dar una solución de accesibilidad permitiendo el despropósito de que los turistas subieran a 32º por el monte Benacantil, lo que es una tortura y da una imagen nefasta en lo que es la joya de la ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GCs), 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN SAHARAUI.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El territorio del Sáhara Occidental, antigua provincia del Sáhara español, es un territorio no autónomo y pendiente de descolonización, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, del Tribunal de La Haya y de la comunidad internacional.

A pesar de esto, el territorio fue invadido por Marruecos, que ocupa dos terceras partes de este desde el año 1975, iniciándose un conflicto armado que culminó en un alto el fuego y un plan de arreglo que preveía la realización de un referendum de autodeterminación en 1991.

La ineficacia de la comunidad internacional en hacer efectivos dichos acuerdos y el paso del tiempo, casi treinta años desde la firma del tratado, así como la violación del acuerdo del alto el fuego por parte del ocupante marroquí, condujo a la reanudación del conflicto armado en noviembre de 2020.

A lo largo de todo este período se han ido sucediendo las acciones de vulneración de los derechos humanos de la población saharaui que está en territorio ocupado bajo administración ilegal marroquí. Desapariciones, torturas y arrestos injustificados, condenas de largo tiempo de prisión en juicios sin garantías, han sido denunciadas a través de varios medios, por diversas organizaciones y por la propia comisión de DDHH de las Naciones Unidas.

A partir de la reanudación del conflicto armado, la población civil saharaui en los territorios ocupados se encuentra sometida a un recrudecimiento de la represión, convirtiéndose en rehén de Marruecos y en objetivo de este.

Entre otros casos, cabe destacar el de Sultana Jaya, sometida a arresto irregular domiciliario y a todo tipo de presiones, entradas en su domicilio, agresiones físicas y de palabra, incluso a violación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: El pleno de Alicante exige el estricto cumplimiento de la carta de los derechos humanos y de la convención internacional de Ginebra, así como de todos los instrumentos legales firmados por parte de Marruecos, potencia ocupante del Sáhara Occidental

SEGUNDO: El pleno de Alicante exige el respeto a los derechos de la población saharaui residente en dicho territorio ocupado.

TERCERO: El pleno de Alicante expresa su solidaridad con el derecho a la libertad de expresión y demás derechos fundamentales de Sultana Jaya y todos los y las activistas saharauis del Sáhara Occidental

CUARTO: El pleno de Alicante exige a Naciones Unidas, al Comite Internacional de la Cruz Roja y al Gobierno de España, su inmediata intervención para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la carta de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Convención de Ginebra, y garantizar la integridad física y mental de la población saharaui residente en los territorios ocupados del Sáhara Occidental."

DEBATE:

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Pode,-EUPV, se remite a la intervención del Sr. Ali Salem, delegado en Alicante del Frente Polisario, ante el Pleno

y al texto de la propuesta de declaración institucional el pueblo saharaui, y pide el voto a favor para exigir el respeto a los derechos de la población saharaui, del cumplimiento de los acuerdos internacionales y su solidaridad con Sultana Khaya, postillando que tras 30 años el pueblo saharaui necesita ya su referéndum.

- **D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, muestra su solidaridad con Sultana Khaya, por ser victima de este catálogo inaceptable de agresiones en principio atribuibles al gobierno de Marruecos que se salta todas las convenciones de derechos humanos pero no está de acuerdo en blanquear al Frente Polisario, al que se le atribuyen asesinatos de ciudadanos españoles en acciones terroristas, por lo que siendo una cuestión de política internacional en la que el Ayuntamiento no tiene competencias, y por las razones que ha expuesto, adelanta que votarán en contra.
- **D.** Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta que votarán a favor como siempre, considerando que la situación actual del pueblo saharaui, con el que les unen muchos vínculos afectivos y de solidaridad, ha empeorado mucho por el incremento de la agresividad de Marruecos.
- **D**^a. Maria Conejero, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, señala que el territorio del Sahara Occidental, antigua provincia española del Sahara es un territorio no autónomo pendiente de descolonizar, de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas, del Tribunal de la Haya y de la comunidad internacional y, por lo tanto, es un asunto que trasciende las competencias de este Ayuntamiento y que tiene más que ver con el gobierno de nuestra nación y en ese asunto no pueden entrar, pero, no obstante, en cuanto al asunto de de Sultana Khaya y su arresto domiciliario por las fuerzas policiales marroquíes, habiendo sufrido ataques a puñetazos, patadas y pedradas, piden que se cumplan los derechos fundamentales y a la vista de los términos de la declaración avanza que votarán a favor de los acuerdos.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Da. Dolores Vílchez, en representación del Grupo Socialista, asevera que el pueblo saharaui tiene derecho a la libre determinación de acuerdo a la sentencia del Tribunal Superior de la Comunidad Europea y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y debe ejercerlo mediante un referéndum garantizado por el citado organismo. Dice que defienden el respeto a los derechos económicos, culturales, políticos, sociales y a los derechos civiles del pueblo saharaui y condenan todas las acciones que vulneran los derechos de los saharauis, como torturas, desapariciones, etc., y en particular los derechos de Sultana Khaya y de todos los activistas saharauis. Reseña que Sultana es una ciudadana empadronada en Alicante cuyo Ayuntamiento considera que debe condenar la violación de los derechos humanos y concretamente de una de nuestras vecinas. Dice que votarán, lógicamente, a favor de esta declaración institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos en contra (GV).

Grupo Compromís

II-5.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE SEMANA LABORAL DE CUATRO DÍAS O 32 HORAS SEMANALES Y A LA APROBACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el crecimiento económico de una empresa, una industria o un país, el factor decisivo es la productividad, no el presencialismo. Dicho de otra forma, lo decisivo es la eficiencia en la producción, en cuanto produce cada trabajador y no cuánto tiempo pasa en su lugar de trabajo. Las empresas deben ser competitivas en base a la innovación, la tecnología y la productividad.

En línea con otras fuerzas ecologistas y partidos verdes del resto de Europa, proponemos poner en marcha un proyecto piloto que estudie la reducción de la jornada laboral a cuatro días o 32 horas semanales, secundando mediante incentivos a las empresas que la aplican.

La Conselleria d'Economia Sostenible de la Generalitat Valenciana es pionera en la concesión de ayudas a empresas para incentivar que rebajan su semana laboral, sin reducir el sueldo de sus trabajadores, y mejorar así la conciliación entre la vida familiar y laboral. El Consell está dispuesto a implantar la reducción de la jornada laboral con incentivos para aquellas empresas que opten por semanas de 4 días laborales o 32 horas semanales, una medida pionera que está basada en la productividad, en trabajar menos horas y tener más vida. Ahora bien, el Consell quiere que los trabajadores no vean mermada su retribución por lo que el gobierno valenciano habilitará una línea de ayudas que subvencionará el 100% a las empresas que opten por esta reducción durante el primer año. La intención es el acompañamiento de la Generalitat para las empresas que se adhieran voluntariamente a esta jornada más reducida.

Por otro lado, el Gobierno de España se comprometió a poner en marcha un proyecto piloto para cumplir este objetivo, con un presupuesto de 50 millones de euros y que garantice no suponer un costo para empresas ni trabajadores, así como ayudar a los cambios estructurales y tecnológicos necesarios para poder llevarlo a cabo.

Una reducción de la jornada laboral tendría un efecto positivo en la economía del país, ya que generaría nuevos puestos de trabajo, mayores ingresos para el sector del ocio y el tiempo libre, y reduciría el desempleo estructural.

También sería positivo para el medio ambiente; en un escenario de crisis climática como la que nos encontramos, reducir el número de desplazamientos lograría disminuir notablemente la emisión de gases de efecto invernadero.

Esta medida ayudaría a la conciliación, especialmente en las mujeres, que hoy día se encargan mayoritariamente del cuidado de hijos, mayores y dependientes. El disponer de mayor tiempo libre nos permitiría una mejor distribución de las tareas de cuidados y poder realizar de forma más óptima.

Además, la propuesta está incluida en el dictamen elaborado a partir

de las conclusiones extraídas en la Comisión de Estudio de Usos del Tiempo, impulsada por las Cortes Valencianas y que ha concentrado medio centenar de comparecencias de expertos en diferentes materias durante los últimos meses. A partir de ese análisis, se ha presentado una batería de propuestas para legislar en la materia. El objetivo es mejorar el uso que se hace del tiempo y empezar a utilizarlo de forma más racional ateniendo a diversos aspectos, porque todo cuenta. Desde la alimentación, los horarios laborales o los horarios de recreo hasta el cuidado de las personas. Todo ello en torno a una perspectiva de género que «lo englobe todo desde el prisma de la mujer, la principal perjudicada hoy por hoy de un uso irracional del tiempo.

Una medida que reduciría los niveles de estrés que padecemos; según la Agencia Española del Medicamento, el consumo de antidepresivos se ha multiplicado en la última década. Disponer de más tiempo que poder dedicar al ocio, a nuestra familia y círculo social, y a cultivar nuestros intereses, nos permitiría tener una mayor estabilidad emocional. La ciudadanía necesita disponer de tiempo para poder dedicarse a los asuntos públicos, para poder aumentar la cohesión con la comunidad frente a la amenaza del individualismo, efecto que puede llegar a provocar la crisis sanitaria que vivimos.

Empresas ejemplo de innovación y productividad llevan años aplicando políticas de horarios más flexibles, y han demostrado que consiguen trabajadores más productivos, además de funcionar como un atractivo para la captación y fidelización de talento. De hecho estamos a la cabeza en horas trabajadas entre los países de la OCDE, mientras que los más avanzados son los que trabajamos menos horas y son más productivos. En España en cambio el crecimiento económico se ha basado en el trabajo precario y temporal en vez de hacerlo sobre la productividad, la innovación o el conocimiento. En este escenario, cuando se estanca la productividad sólo podemos competir bajando los precios. Somos los que más horas trabajamos entre los países de la OCDE, mientras que en los más avanzados se trabaja menos horas y son más productivos.

Diferentas empresas internacionales han realizado pruebas de reducción de la jornada a cuatro días alcanzando un 40% más de productividad, además de un descenso del 29% en la factura de la luz. Y también aquí se empieza a probar su efectividad, implementado la jornada de cuatro días, con una reducción del absentismo del 30 por ciento.

Por todo ello, el grupo municipal de Compromís propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a la ejecución de un proyecto piloto de semana laboral de cuatro días o 32 horas semanales.

SEGUNDO -. El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a incentivar económicamente a las empresas que ponen en marcha este tipo de iniciativas.

TERCERO – El Ayuntamiento de Alicante estudiará fórmulas para incentivar a nivel local a empresas que opten por semanas de 4 días laborales o 32 horas semanales para que no suponga coste ni para trabajadores ni empresas, tal y como está desarrollado e impulsando la Generalitat Valenciana."

DEBATE:

- **D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone él texto de la propuesta de declaración institucional presentada, y asegura que con esta medida se generarán más puestos de trabajo y se mejorará la economía, la calidad de vida en cuanto a conciliación y medio ambiente.
- **D. José Juan Bonet**, Portavoz del Grupo Vox, aduce que no está demasiado de acuerdo con estos planteamientos, dice estar de acuerdo en que la humanidad debe avanzar hasta conseguir que crezcan el ocio, la retribución, la riqueza de los ciudadanos, la libertad y la productividad pero le surgen dudas en cuanto a los resultados que se obtendrían en estos momentos, y no entiende qué tiene que ver con la productividad el acortamiento de la jornada y el pago por el Estado de las horas que no se trabajan, al igual que le parece que no se sostiene que con la reducción de la jornada se reducirán los desplazamientos si después se incrementa el ocio, con lo que no le cuadra la reducción de la contaminación y el ahorro en locomoción.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, cita que a resultas de la huelga del 3 de abril de 1919 España se convirtió en el primer país de Europa con la semana laboral de 40 horas tras mes y medio de huelga, y de ahí todos los países han ido avanzando menos nosotros, poniendo el ejemplo de Francia donde con la jornada semanal de 35 horas se ha incrementado la productividad y se ha incrementado la reducción del desempleo, además de la reducción del consumo energético. Afirma que su formación

política lleva en el ADN la reducción de la semana laboral. Propone al Grupo proponente que en el punto tercero se diga directamente que el Ayuntamiento incentivará esta medida a nivel local. Trasladada por el **Alcalde-Presidente** esta petición al grupo proponente, **D. Rafael Mas** no la acepta, que dice que se trata de una declaración institucional dirigida a quien tiene competencia en el asunto que es el Gobierno central.

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, expone que su grupo comparte el análisis y la experiencia que se plantea, y señala que saben que el sistema productivo hoy es dual, en el sentido que hay un sector con alta capacidad de generar una elevada productividad como es la nueva economía y luego están los sectores de más baja productividad, de ahí que le parezca bien poner el acento en la experiencia piloto, y que se tiene que enmarcar dentro de la negociación colectiva y el diálogo social, como apuntaba el representante sindical que ha intervenido ante el Pleno aunque no se explicite en el texto de la declaración. Entiende que empezar con incentivos está bien pero esto no es sostenible si realmente no se lleva a la negociación colectiva y acaba en los correspondientes acuerdos. Anticipa que votarán a favor.

D. José Ramón González, en nombre de os Grupos que integran el equipo de gobierno, considera que esta declaración no es más que un brindis al sol, y alude a que la propia Ministra de Trabajo descarta la rigidez de la semana laboral de cuatro días y aboga por otras vías de flexibilidad horaria y aduce que muchos economistas no lo ven viable pues si el PIB de España sale de un indicador donde el numerador sería el numero de horas trabajadas y el denominador la productividad media por hora trabajada disponemos entonces de dos maneras de crear mayor riqueza: o trabajamos durante un mayor número de horas con lo cual incrementamos el numerador o producimos más por cada hora que trabajamos con lo cual aumentaremos el denominador, por lo que si reducimos el número de horas trabajadas por año y no logramos aumentar en la misma medida la productividad media por hora el PIB se reducirá y si el PIB cae pues necesariamente los ingresos del conjunto de los españoles se reducirán. Concluye, pues, anunciando su voto en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Vox

II-5.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA PROPONER AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE INCLUYA AL PEQUEÑO COMERCIO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL PATRONATO MUNCIPAL DE TURISMO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pequeño comercio en la ciudad de Alicante está compuesto en la mayor parte de los casos por pequeños establecimientos y tiendas especializadas con pocos empleados, muchos de ellos autónomos a modo de autoempleo que prestan a la ciudadanos un gran servicio de cercanía y proximidad.

Este sector en los últimos años se está viendo muy castigado, primero por las diferentes crisis que nos han azotado, la proliferación de los grandes centros comerciales y sobre todo en los dos últimos años con la pandemia, ha provocado el cierre de muchos de ellos. Históricamente y hoy, a todas estas circunstancias, las administraciones les han dado la espalda y nosotros pensamos que son fundamentales para mantener el empleo, dar un mejor servicio al ciudadano, mantener la vida en las calles y ciudades y no solo alrededor de los centros comerciales.

Entendemos que una buena forma de apoyarlos desde nuestro Ayuntamiento seria su inclusión en el Patronato de Turismo y a través del Patronato, su inclusión en todas las ofertas turísticas a nuestra ciudad, visitas guiadas, cruceros, etc. Pensamos que sería una forma, como decíamos, de salvar a este sector, tener una mejor oferta de servicios hacia nuestros vecinos y visitantes y situar al pequeño comercio en el lugar que le corresponde.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante que adopte el siguiente ACUERDO:

Único. - Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a que incluya el pequeño comercio de nuestra ciudad en el Patronato de Turismo. "

DEBATE:

- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional en los términos del escrito presentado en que se formula.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, anticipa que votarán en contra porque no van a legitimar este discurso nacionalista sobre el comercio, ya que aprecian que no supone un apoyo sincero al comercio de proximidad, pues cuando se plantean los horarios comerciales se alinean con las grandes superficies comerciales y a favor de los megaproyectos que destruyen el comercio de proximidad.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, afirma que no creen el discurso de Vox, en cuanto que no se puede estar a favor de las grandes superficies comerciales y de la libertad horaria y al mismo tiempo decir que defienden al pequeño comercio, y además se muestra crítica con la actuación del Patronato de Turismo al respecto en cuanto al diseño de las rutas turísticas comerciales.
- **D**^a. Ma. Carmen Sánchez, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, da las gracias al Sr. Bonet por traer esta iniciativa propositiva, pero considera que el comercio se gestiona desde la Concejalía correspondiente, actuando de manera coordinada con el Patronato de Turismo, y desde éste se traslada a los touroperadores y agencias las rutas comerciales de la ciudad destacando específicamente al pequeño comercio de Alicante, y se efectúan las campañas promocionales que se se van diseñando.
- **D.** Manuel Marín, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que votarán en contra porque aduce que ya existe el Consejo Local de Comercio, donde está representado todo el comercio y en el mismo ya se contemplan todas estas cuestiones, aunque aduce que debería de reunirse con mayor asiduidad y debería de actualizarse su reglamento para darle al sector mayor protagonismo y ampliar sus funciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 27 votos en contra (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos en contra (GV).

II-5.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA PROPONER LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"De todos es sabido el incremento que se ha producido en los últimos años en el uso de las motocicletas, ciclomotores y bicicletas en nuestras ciudades, entendemos que basado entre otras cosas en el incremento de tráfico, encarecimiento de parkings, falta de plazas de aparcamiento para coches, incremento en el precio de los carburantes, etc.

Todo esto ha provocado que nos encontremos una ciudad deficitaria en plazas de aparcamiento en el caso de las motos y casi nula en el caso de bicicletas, sabemos y conocemos que muchos de nuestros vecinos utilizarían la bicicleta para moverse tanto por la ciudad como por los barrios, teniendo que renunciar a ello por no tener sitio donde dejarlas para asistir a sus trabajos o a otro tipo de gestiones.

Con el uso de estos vehículos, encontraríamos en nuestra ciudad y nuestros barrios un tráfico más fluido para todos y sobre todo para los coches que verían disminuidos los atascos que se producen prácticamente a todas horas, una menor contaminación, etc. En una plaza de aparcamiento para un coche, podrían entrar entre 4 y 5 motocicletas y un mayor número de bicicletas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante que adopte el siguiente ACUERDO:

Único. - Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a que incremente tanto en el centro de la ciudad como en los barrios el número de plazas de aparcamiento para motocicletas y ciclomotores y a colocar aparcamientos para bicicletas."

DEBATE:

- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional en los términos del escrito presentado en que se formula.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, aduce que votarían a favor si el grupo Vox se manifiesta en el Pleno que hay que impulsar en la ciudad zonas de bajas emisiones y específicamente la de Alicante Central.
- **D**^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, puntualiza que esta iniciativa es más un ruego que una declaración institucional, y asevera que rezuma postureo teniendo en cuenta que vox rechaza los objetivos de la Agenda 2030.
- **D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, considera que esa iniciativa está vacía de interés en relación con los graves problemas que esta ciudad tiene en movilidad sostenible, por lo que adelanta que votarán en contra.
- **D. José Ramón González**, en nombre de los Grupos integrantes del equipo de gobierno, dice que está de acuerdo con la iniciativa en el sentido de que ya lo están haciendo, citando que hay 5.500 plazas de aparcamiento de motos, de los cuales 4500 están señalizadas, y tienen 754 horquillas de bicicletas en la ciudad y las están aumentando, citando que tienen un contrato preliminar de mercado para bicicletas eléctricas y patinetes.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Unides Podem-EUPV

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE ACTIVIDAD EN LAS CANTERAS DE LA SIERRA DE FONTCALENT Y EL COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL HITO PAISAJÍSTICO, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La empresa explotadora de las canteras de Fotncalent ha presentado una solicitud a la Conselleria de Economía Sostenible para que le otorgue una concesión para la explotación durante 30 años, prorrogables hasta 90 más, con el objetivo de extraer toneladas de rocas en las tres canteras de la Sierra de Fontcalent.

De esta forma se da continuidad a la solicitud que consiguió en 2012 la empresa Holcim, propietaria de las canteras, para haber extraído de Fontcalent un total de 13,5 millones de tonelada de rocas, destinadas a materia prima para el sector de la construcción. En teoría, según la primera de las autorizaciones, la extracción de áridos en Fontcalent hubiera acabado en 2027, pero ahora se quiere seguir esquilmando la sierra, aunque la empresa sostiene que compaginará la extracción con la restauración, y tiene previsto dividir la cantera en seis zonas de extracción de las rocas.

Como contexto, cabe recordar que en 2012 se presenta un informe en el que la empresa admitía que acabarían las extracciones en 2027. Ahora resulta que piden 30 años más de concesión, algo que, por otro lado, debe llevar una modificación del PGOU de Alicante, porque la sierra de Fontcalent es un hito protegido. El impacto que supondrá prolongar tantos años la extracción en esa zona acabará afectando de forma irreversible al hito a proteger.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Alicante expresa su rechazo a la prórroga de la concesión de actividad en las canteras de la Sierra de Fontcalent y muestra su compromiso con la protección del hito paisajístico, así como la necesidad de iniciar la restauración ambiental de la zona.

SEGUNDO: Se trasladará el presente acuerdo a la Conselleria de Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana."

DEBATE:

- **D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, enfatizando su consideración de que la explotación atenta gravemente contra el hito, poniendo en peligro y amenazando su continuidad en cuanto a la figura de protección que tiene en estos momentos y sobre todo amenaza la flora y la fauna de la zona y también el rico patrimonio cultural y paisajístico que la rodea, instando al equipo de gobierno a trabajar ya en su restauración paisajística medioambiental empezando por estas canteras para seguir progresivamente eliminando de su alrededor las cementeras, el vertedero y las escombreras ilegales.
- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, muestra su preocupación por el empleo de los trabajadores de la fábrica de cemento y su repercusión en las actividades del puerto. Afirma que convendría prorrogar la explotación en lo que supone prorrogar la actividad minera industrial, comercial y portuaria de la ciudad de Alicante pero manteniendo e imponiendo las medidas más modernas y oportunas para evitar las molestias que causan a los vecinos en la zona y que se controle y que se obligue a la completa restauración de los terrenos, puntualizando que no parece ser una responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento por lo entiende que nos encontramos otra vez ante un conflicto más entre Administraciones de los que se han visto en esta sesión plenaria. Avanza que se abstendrán.
- **D.** Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa.

- **D.** Adrián Santos Pérez, en nombre de los Grupos que conforman e equipo de gobierno, reprocha que se traiga otro asunto que no es competencia de este Ayuntamiento para quedar bien con los vecinos sabiendo que la Generalitat aprobará la ampliación de la concesión. Pone en valor que desde el Ayuntamiento por vez primera se ha hecho revisión de todas las actividades que hay allí, se han hecho requerimientos para la limpieza de solares y para controlar los vertederos ilegales, recordando que la sierra se ha incluido en el Catálogo de Protecciones. Anuncia que votarán en contra.
- **D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, alude a que Unides Podem debería de haber hablado antes con lo vecinos y con la Conselleria, pareciéndole un poco precipitado presentar algo así antes de conocer esa decisión pues entiende que más adelante el asunto estará más definido. No obstante, refiere que su grupo defiende la conveniencia de un compromiso firme en la protección de este hito paisajístico y avanza que pedirán la comparecencia de estas empresas en la Comisión de Fontcalent para que puedan exponer y consensuar con los vecinos todas las medidas de restauración paisajística.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GCs), 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

Grupo Socialista

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA CONSIDERAR URGENTE Y NECESARIA LA CESIÓN DE LOS TERRENOS POR LOS QUE PASA LA OBRA DE LA VÍA PARQUE A LA GENERALITAT VALENCIANA E INSTAR A ÉSTA A QUE, UNA VEZ RECEPCIONADOS LOS TERRENOS, EJECUTE A LA MAYOR BREVEDAD LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado 20 de Octubre de 2021, el President de la Generalitat Valenciana, el Sr. Ximo Puig se comprometió públicamente a financiar al cien por cien la obra de la Vía Parque presupuestada en más de 40 millones de euros. Lo único que pedía al Ayuntamiento de Alicante era la cesión de los terrenos para poder finalizar la obra.

La obra de la Vía Parque se ha convertido junto con la Gran Vía en las dos infraestructuras estratégicas para poder llevar a cabo el proyecto de Alicante Central o poder peatonalizar todo el frente litoral de la Alicante y así devolver a la ciudadanía estos espacios y modificar de una vez por todas la fachada litoral situando a nuestra ciudad como la ciudad europea que debe ser procurando espacios de atracción turística y medioambientalmente sostenibles.

Manifestado el compromiso del President de la Generalitat Valenciana con la ciudadanía alicantina para finalizar una obra estratégica para la ciudad de Alicante y su futuro desarrollo sostenible que además garantizaría la viabilidad de proyectos incipientes como Alicante Central, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- f) Que el Ayuntamiento de Alicante considere un proyecto prioritario y urgente la cesión de los terrenos por los que pasa la obra de la Vía Parque a la Generalitat Valenciana.
- g) Que en el plazo máximo de tres meses el Ayuntamiento de Alicante haya cedido la totalidad de los terrenos necesarios para dicha obra.
- h) Que la Generalitat Valenciana ejecute a la mayor brevedad, una vez recibidos la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Alicante, las obras para finalizar la Vía Parque de Alicante."

DEBATE:

D^a. **M**^a. **Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, enfatizando que la finalización de la Vía Parque es fundamental para el desarrollo de la ciudad, su cohesión y su futuro. del desarrollo urbanístico de

esta ciudad dependen de la finalización de esta obra, por lo que dice que agradecería a todos los grupos que componen el Pleno de este ayuntamiento que apoyaran esta declaración institucional al tratarse de un proyecto de ciudad.

- **D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que coincide en la absoluta necesidad de terminar esta obra histórica que fundamental para la comunicación y movilidad y el desarrollo de la ciudad, pero percibe que si la voluntad del Presidente de la Generalitat fuera real ya se habría concluido esta obra, pues trae a colación que se lleva con esta obra veinte años, citando que hace 15 años que este proyecto se paró a la altura del centro comercial Puerta de Alicante, criticando, un vez más, los conflictos que se dan entre las distintas Administraciones.
- **D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se posiciona a favor de la aprobación de esta declaración institucional, instando al equipo de gobierno a cumplir lo que nos corresponde hacer.
- **D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, manifiesta que están de acuerdo y matiza que el proyecto se debe culminar adaptado a las necesidades de movilidad que tenemos en estos momentos y a los retos de la agenda 2030.
- **D.** Adrián Santos Pérez, en nombre de los Grupos que forman parte del equipo de gobierno, defiende que el Ayuntamiento hace su trabajo y están haciendo las expropiaciones pero pone el acento en que esto no se hace entres meses, pues los propietarios que no están de acuerdo lógicamente recurren al Jurado Provincial de expropiaciones. Propone al grupo proponente sustituir los tres puntos por u o en el que diga que el Presidente de la Generalitat debe poner los 40 millones de euros a disposición del Ayuntamiento para poder llevar a cabo todas las expropiaciones, para hacer el proyecto y ejecutarlo, y de ese modo comprobarán que no se les está mintiendo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GCs), 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

Grupo Compromís

III-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A HACER UN REPARTO DE LAS INVERSIONES Y UNA EJECUCIÓN ATENDIENDO A UNA PROGRAMACIÓN RACIONAL QUE ACABE CON EL DÉFICIT INVERSOR EN LAS COMARCAS DE ALICANTE, QUE COMPENSE LA INSUFICIENCIA INVERSORA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y DEDIQUE UNA CANTIDAD DE RECURSOS AJUSTADA AL PESO POBLACIONAL, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos en contra (GV) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El borrador de Presupuestos Generales del Estado para 2022 prevé para la provincia de Alicante 183,6 millones de inversión directa, apenas un 15% de lo que destinará a la Comunitat Valenciana. Esa cantidad es un 38% inferior a la consignada el año anterior y representa solamente el 1,4% del total nacional, a pesar de que Alicante representa el 3'9% de la población total estatal y el Estatuto valenciano contempla la introducción de una cláusula que blinda las inversiones según el peso poblacional.

En gasto por habitante, con solo 97,7 euros, son 177 menos que la media nacional, que se sitúa en 274,7 euros por habitante en inversiones regionalizadas, y contrastan con los 1.642 euros que recibirá por ejemplo cada ciudadano de Soria, la provincia que atesora el mejor ratio en este indicador, con una inversión prevista por el Gobierno de 146 millones de euros, solo 37 millones menos que los destinados a Alicante para el próximo año, pese a que este territorio apenas supera los 88.000 habitantes.

Alicante pasa a ser el "farolillo rojo", empieza por A pero por la Z en esta materia, siendo la provincia de 50 con menos inversión por habitante en los presupuestos de 2022, pasando de ser la sexta con menos euros por habitante en las cuentas del pasado ejercicio, con 160 euros por habitante, a la última sin llegar a los 98 euros. El descenso es importante, con una caída en inversión de 114,4 millones menos para las comarcas alicantinas en 2022.

Por todo ello, y ante la constante discriminación por parte del Gobierno Central año tras año, de diferentes signos político, se deberían establecer alianzas entre los diputados al Congreso elegidos en Alicante y la Comunitat Valenciana, de los distintos partidos con representación en el Congreso, para enmendar las cuentas y que mejoren las inversiones para las tres provincias, sobre todo para Alicante.

Hay varias reclamaciones históricas referidas a la movilidad en las comarcas alicantinas en unas cuentas que incluso han empeorado. Es importante y estratégico incrementar, por ejemplo, partidas para aumentar la cifra destinada a la conexión del aeropuerto del Altet, así como la conexión ferroviaria Alicante-Murcia.

Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Compromís propone para su debate y aprobación en su caso los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno a hacer un reparto de las inversiones y una ejecución atendiendo a una programación racional que acabe con el déficit inversor en las comarcas de Alicante, que compense la insuficiencia inversora en los últimos años y dedique una cantidad de recursos ajustada a nuestro peso poblacional.

SEGUNDO –. El Ayuntamiento de Alicante insta a los diputados nacionales electos de la provincia de Alicante a pactar y apoyar las enmiendas para mejorar las inversiones contempladas en los PGE de 2022.

TERCERO-. El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno a incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 mejoras en materia de movilidad para Alicante, reivindicaciones alicantinas históricas como la conexión ferroviaria con el aeropuerto de Alacant – Elx, la mejora de la red de cercanías Alacant-Elx-Murcia, así como aumentar la inversión prevista para la Biblioteca estatal Pública Azorín para su proyecto de remodelación."

DEBATE CONJUNTO:

El texto del debate del punto II-5.4 se traslada íntegramente a este punto al haberse debatido ambas propuestas de declaración institucional de manera conjunta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GC), 9 votos en contra (GS) y 4 abstenciones (GUP-EUPV y GV).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las dieciocho horas y dieciocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V°B° El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Luis Barcala Sierra

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas